



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 19.10.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001419

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		70.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F		4.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación	74.000,00	
TOTAL					74.000,00	74.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL GRP VU

EXPEDIENTE No 0400000637

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: DANNY PATRICIO GRANDA ALVAREZ	 Firmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	DANNY GRANDA	DAISSY MACHUCA	CARLOS MOYA
FECHA:	19.10.2022	21.10.2022	21.10.2022



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-10-21 10:06:19 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1673-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SGP-2022-1660-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para la contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito mediante metodología cuantitativa y levantamiento de información directa en núcleos familiares	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-10-20 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-10-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-10-21 09:56:16 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	1	Estimada Tati, por favor, continuar previa revisión y conforme sumilla inserta
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - ARCHIVO	Carlos Enrique Chicharrón Martínez (GADDMQ)	2022-10-21 08:16:04 (GMT-5)	Tareas de administración	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	1	Reasignado por desactivación de usuario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-10-20 22:22:45 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-20 20:22:25 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-20 20:22:25 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-10-20 20:21:55 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1673-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para la contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito mediante metodología cuantitativa y levantamiento de información directa en núcleos familiares

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

Con “*INFORME N° 007 - CAF- SIS- 2022*” de 14 de septiembre del 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS dirigido al Secretario de Inclusión Social, informa:

“(…) **5. RECOMENDACIÓN:**

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- *Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.*
- *El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.*
- *Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.”*

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0635-O de 07 de octubre de 2022 el Secretario de Inclusión Social remite a la Secretaria General de Planificación: “(…) *En atención a las observaciones al pedido de traspaso de crédito emitido por la Secretaría General de Planificación a través de oficio N° GADDMQ-SGP-2022-1600-O de fecha 7 de octubre de 2022 y que fue requerido por esta Secretaría a través de oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0627-O de fecha 04 de octubre de 2022, adjunto me permito remitir la documentación habilitante a fin de continuar con el proceso para la emisión del Informe Favorable para traspasos de Crédito de Inversión.*”

Con “*INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-219*” de 17 octubre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, informa:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1673-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

“(…) **CONCLUSIÓN.** –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1660-O de 17 de octubre de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social y al Director Metropolitano Financiero lo siguiente:

“(…) Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0635-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-219, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 31.29% del monto total del proyecto “Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”, correspondiente a movimientos internos en el proyecto que permitirán fortalecer la generación de políticas públicas de inclusión social. Esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por lo cual se actualizó el perfil de proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto. (…)”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaria de Inclusión Social, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las **“NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022”**.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1673-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, del proyecto de Promoción de Derecho de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad por un valor total de USD. 74.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1660-O

Anexos:

- sis-inf-007-2022_(002)_verdaderoV2-signed-signed.pdf
- perfil_promocion_derechos_2022_septiembre-v6-signed-signed(1).pdf
- sis-mtr-007-2022(3).xlsx
- matriz_financiera_007_1.2.pdf
- informes_financieros-_traspasos_007_1.2.pdf
- informe_interno_previo_traspaso-signed-signed.pdf
- anexo_informe_interno_previo_traspaso_-_signed-signed.pdf
- 02_comparación_final_consultoría.pdf
- 01_certificación_de_perfiles_dmpd.pdf
- gaddmq-sis-dmpd-2022-0290-m.pdf
- sis-mtr-007-2022-signed-signed-2.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-219 SIS (1)-signed.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-10-20	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-20	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-10-20	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para la contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito mediante metodología cuantitativa y levantamiento de información directa en núcleos familiares.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (Actualizado al 10 de agosto de 2022)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Reforma Presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M de 09 de septiembre de 2022 el Director de Promoción de Derechos solicita al Secretario de Inclusión Social: “(...) *Por medio del presente me permito solicitar, de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2022, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento.*”

Dentro del memorando antes mencionado adjunta “INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO”, en el cual indica:

“(...) 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta el Proyecto Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, el mismo que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso. (...)”

“(...) CONCLUSIONES



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

- El contar con un **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES** mejorará la toma de decisiones gerenciales dentro del proceso de la elaboración de las políticas públicas y promoción de derechos dentro del DMQ.
- La Secretaría de Inclusión Social ejecuta el Proyecto denominado Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad el mismo que cuenta con una estructura programática y presupuestaria que permite la realización del traspaso y la contratación de los servicios de consultoría requeridos.
- Se requiere la autorización de la máxima autoridad para el trámite correspondiente ante la Secretaría General de Planificación.
- La reducción presupuestaria en las partidas mencionadas no implica dificultad para el cumplimiento de las tareas, debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la población.
- Se ha diseñado planificaciones a desarrollarse con cada Técnico de Inclusión Social de las Administraciones Zonales, tomando en cuenta, además, que en las nueve administraciones zonales nos encontramos con porcentaje elevados de ejecución y cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en el POA institucional.”

Con “**INFORME N° 007 - CAF- SIS- 2022**” de 14 de septiembre del 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS dirigido al Secretario de Inclusión Social, informa:

“(…) **4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:**

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto:

- **G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION**

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4J1402	Espectáculos Culturales y Sociales	81.200,90	70.300,90	70.000,00	-	11.200,90	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4J1402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	12.100,00	7.975,00	4.000,00	-	8.100,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4J1402	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	-	74.000,00	74.000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
*PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DMF					TOTAL:	93.300,90	78.275,90	74.000,00	74.000,00	93.300,90

“(…) **5. RECOMENDACIÓN:**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- *Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.*
- *El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.*
- *Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.”*

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0607-O de 20 de septiembre de 2022 el Secretario de Salud solicita a la Secretaria General de Planificación: “(...) Memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M, de fecha 9 de septiembre de 2022 suscrito por el Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia, Director Metropolitano de Promoción de Derechos.

Informe favorable No. SIS-INF-007-2022.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los trasposos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-007-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de trasposos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. *Informe técnico de solicitud para trasposos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-007-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.*
2. *Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-007-2022, en formato Excel y*
3. *Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.*
4. *Informe Favorable No. SIS-INF-007-2022.*

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de trasposos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.”

Con memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2022-0413-M de 27 de septiembre de 2022 la Coordinadora Administrativa Financiera-SIS remite al Director de Promoción de Derechos: “ En atención al memorando No.GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0311-M, mediante el cual indica:“(...) solicito, de la manera más cordial, se certifique si dentro de los funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos existen profesionales que tengan los perfiles o Titulación Académica de la matriz que detallo a continuación; perfiles necesarios para el levantamiento del DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES.

Por lo expuesto, y de acuerdo al análisis realizado al equipo de trabajo que conforma la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, me permito indicar y certificar que no se cuenta con los perfiles antes descrito, para lo cual se adjunta el análisis de los títulos del personal que labora dentro de la dirección, pese a que existen perfiles de sociólogos no poseen las experiencia en este tipo de investigaciones:

No	Nombres	Apellidos	Cargo	Título
1	Antonio Xavier	Zapata Tapia	Director	MAGISTER EN GESTION DEL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
2	Zaida Maria	Valarezo Olmedo	Coordinador	SOCIOLOGA CON MENCION EN DESARROLLO
3	Armando Patricio	Rosas Gonzalez	Técnico Zonales	ODONTOLOGO
4	Katterine Mirella	Enriquez Cevallos	Técnico	LICENCIADA EN ACTUACION TEATRAL
5	Brenda Anais	Loya Orbe	Especialista	PSICOLOGA CLINICA
6	Martha Sofia	Vargas Sandoval	Técnico	LICENCIADA EN SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0627-O de 04 de octubre de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaria General de Planificación: "(...) Como alcance a la solicitud realizada por esta dependencia a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0607-O de fecha 20 de septiembre de 2022 respecto al informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, adjunto al presente encontrará la documentación requerida y los ajustes que fueron solicitados."

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1600-O de 07 de octubre de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social: "(...) Me refiero a los Oficios Nro. GADDMQ-SIS-2022-0607-O y GADDMQ-SIS-2022-0627-O de 20 de septiembre y 04 de octubre de 2022 respectivamente, mediante los cuales la Secretaria de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión: "Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad" y "Garantía de Protección de Derechos".

Al respecto, llevo a su información que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación remitida para el efecto, en la cual se pudo constatar que:

- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, SIS-INF-2022 Nro. 007, cita: "El presente traspaso de créditos NO afecta el techo presupuestario del Proyecto "PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" y "GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS"; sin embargo, existe el movimiento de (+) (-) el 20% de su techo lo cual requiere actualización de perfil del proyecto, razón por la cual se adjunta al presente el perfil actualizado"; información que difiere de la matriz de traspasos de créditos, ya que en ésta, no se considera al proyecto "Garantía de Protección de Derechos". En este sentido se solicita que los documentos sean consistentes entre sí.
- En la Justificación Técnica del informe previamente enunciado, se indica la necesidad de la creación de la tarea "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGÍA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES", nombre que difiere de la consultoría a contratar, objeto del traspaso de crédito.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

- *En el perfil actualizado del proyecto “Protección Integral a Grupos de Atención Prioritaria en Situación de Vulnerabilidad y/o Riesgo, Naturaleza y Animales”, no cuenta con la Alineación Estratégica al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT 2021 – 2033, por lo que se solicita se incorpore al perfil la alineación.*

En este sentido, y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, se requiere que los documentos antes citados sean revisados y actualizados, subsanando las observaciones realizadas por parte de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0635-O de 07 de octubre de 2022 el Secretario de Inclusión Social remite a la Secretaria General de Planificación: “(...) *En atención a las observaciones al pedido de traspaso de crédito emitido por la Secretaría General de Planificación a través de oficio N° GADDMQ-SGP-2022-1600-O de fecha 7 de octubre de 2022 y que fue requerido por esta Secretaría a través de oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0627-O de fecha 04 de octubre de 2022, adjunto me permito remitir la documentación habilitante a fin de continuar con el proceso para la emisión del Informe Favorable para traspasos de Crédito de Inversión.*”

Dentro del oficio antes mencionado adjuntan el “*INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN*” de 07 de octubre de 2022, suscrito por el Secretario de Inclusión Social, en el cual indica:

“(...) 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M, de fecha 09 de septiembre de 2022, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)”

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPAB	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO COOPICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01000	G/730205/40402	Espectáculos Culturales y Sociales	81.300,90	70.300,90	70.000,00	-	11.000,90	G/22402000010 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01000	G/730204/40402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	12.100,00	7.975,00	4.000,00	-	8.100,00	G/22402000010 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01000	G/730601/40402	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	-	74.000,00	74.000,00	G/22402000010 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
*PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DMF					TOTAL:	93.300,90	78.275,90	74.000,00	74.000,00	93.300,90

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente. (...)

“(...) 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

Con “*INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-219*” de 17 octubre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Planificación para el Desarrollo, informa:

“(...) CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto. La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1660-O de 17 de octubre de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social y al Director Metropolitano Financiero:

“(...) Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0635-O, mediante el cual la Secretaria de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-219, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 31.29% del monto total del proyecto “Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”, correspondiente a movimientos internos en el proyecto que permitirán fortalecer la generación de políticas públicas de inclusión social. Esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por lo cual se actualizó el perfil de proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto. (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Salud en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según “INFORME N° 007 - CAF- SIS- 2022” del Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto Promoción de Derecho de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Secretaria de Inclusión Social

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/4JJ402	001	81.200,90	70.300,90		70.000,00	11.200,90
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	G/780204/4JJ402	001	12.100,00	7.975,00		4.000,00	8.100,00
ZA01J000	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	G/780601/4JJ402	001	0,00	0,00	74.000,00		74.000,00
							74.000,00	74.000,00	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0245-M

Quito, D.M., 20 de octubre de 2022

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 74.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Inclusión Social dentro del proyecto de Promoción de Derecho de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1660-O

Anexos:

- sis-inf-007-2022_(002)_verdaderoV2-signed-signed.pdf
- perfil_promocion_derechos_2022_septiembre-v6-signed-signed(1).pdf
- sis-mtr-007-2022(3).xlsx
- matriz_financiera_007_1.2.pdf
- informes_financieros_trasposos_007_1.2.pdf
- informe_interno_previo_traspaso-signed-signed.pdf
- anexo_informe_interno_previo_traspaso_-_signed-signed.pdf
- 02_comparación_final_consultoría.pdf
- 01_certificación_de_perfiles_dmpd.pdf
- gaddmq-sis-dmpd-2022-0290-m.pdf
- sis-mtr-007-2022-signed-signed-2.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-219 SIS (1)-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**DAISSY TATIANA
MACHUCA CAMPOS**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1660-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0635-O, mediante el cual la Secretaria de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-219, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 31.29% del monto total del proyecto *“Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”*, correspondiente a movimientos internos en el proyecto que permitirán fortalecer la generación de políticas públicas de inclusión social. Esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto, por lo cual se actualizó el perfil de proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto; así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y, de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos, asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1660-O

Quito, D.M., 17 de octubre de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0635-O

Anexos:

- sis-inf-007-2022_(002)_verdaderoV2-signed-signed.pdf
- perfil_promocion_derechos_2022_septiembre-v6-signed-signed(1).pdf
- 01_certificaciOn_de_perfiles_dmpd.pdf
- 02_comparaciOn_final_consultorias.pdf
- anexo_informe_interno_previo_traspaso_-_signed-signed.pdf
- gaddmq-sis-dmpd-2022-0290-m.pdf
- informe_interno_previo_traspaso-signed-signed.pdf
- informes_financieros_traspasos_007_1.2.pdf
- matriz_financiera_007_1.2.pdf
- sis-mtr-007-2022(3).xlsx
- sis-mtr-007-2022-signed-signed-2.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-219 SIS (1)-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio

Director Metropolitano

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-10-17	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-10-17	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-17	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-219

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Secretaría de Inclusión Social

Fecha de Elaboración: 17/10/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, establece en su artículo 178, que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 señala las sanciones por infracciones realizadas.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre de 2022, se aprueba la Reforma de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de Diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2022-0635-O de 7 de octubre de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2022 Nro. 007, de 7 de octubre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, indica *“El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito, consciente de la importancia de contar con información para diseñar e implementar políticas públicas específicas, necesita, la generación de una línea de base a partir de fuentes secundarias las cuales permitan, de acuerdo a sus facultades previstas en el PARÁGRAFO II, DE LOS ORGANISMOS DE DEFINICIÓN, PLANIFICACIÓN, CONTROL, OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS; SUB PARÁGRAFO I, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Artículo 854.- Rectoría. – “(...) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el gobierno autónomo descentralizado que ejerce la rectoría del Sistema, a través de la Secretaría rectora y responsable de las políticas sociales, que además tendrá competencias específicas de formulación de las políticas sociales y de inclusión, lineamientos técnicos para el monitoreo de programas, proyectos y servicios que efectivicen las políticas públicas para el ejercicio de los derechos. (...)”*
De acuerdo a lo citado, la Secretaría de Inclusión Social es la instancia sectorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de avanzar hacia una ciudad más incluyente, a través de la formulación, programación, ejecución, gestión, control y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de garantizar la inclusión social de los grupos en condiciones de exclusión.
Con base en el análisis de información con la que se cuenta para una formulación efectiva de política pública, se establece la necesidad de contar con un diagnóstico situacional cuantitativo de los grupos en vulnerabilidad y/o riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito, información que será levantada a través de un proceso de contratación de consultoría.”.
En este sentido justifica técnicamente que: “Para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y vulnerabilidad; a través del cual se generan los instrumentos que luego deberán convertirse en mecanismos de aplicación de la política pública de inclusión social.
Base fundamental para la toma de decisiones es el contar con información validada desde territorio, diagnósticos, datos estadísticos de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria y/o en vulnerabilidad o riesgo; por esta razón se requiere el traspaso de crédito para financiar el Diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano De Quito, como un insumo para la toma de decisiones institucionales, puesto que al momento no se cuenta con estudios de la misma índole en el DMQ o en el país. Por ello se torna fundamental identificar cuáles aspectos de la realidad actual profundizaron las vulnerabilidades, qué nuevos problemas enfrenta la población en general y qué alertas deben ser colocadas para el agendamiento de acciones de los tomadores de decisión. De lo dicho se desprende la necesidad de la creación de la tarea CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE

METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES y financiarla traspasando recursos para su cumplimiento, creando a su vez la partida presupuestaria N° 730601 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” para el proceso: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES”. Se financia de la siguiente manera: Un valor total de USD. 74.000,00; desde las partidas presupuestarias N° 730205 “Espectáculos Culturales y Sociales” correspondiente a la tarea “Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social”; y 80204 “Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero” correspondiente a la tarea “Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación”, respectivamente, (...)”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M, de 9 de septiembre de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Promoción de Derechos, solicita al Sr. Secretario de Inclusión Social, *“autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2022, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento.”*.
- En el Informe Técnico Interno de Planificación y Financiero previo Traspaso de Crédito, DMPD-UR-2022 Nro. 001, suscrito por el Director Metropolitano de Promoción de Derechos, indica *“Con base en el análisis de información con la que se cuenta para una formulación efectiva de política pública, se establece la necesidad de contar con un diagnóstico situacional cuantitativo de los grupos en vulnerabilidad y/o riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito, información que será levantada a través de un proceso de contratación de consultoría”*.

En este contexto plantea:

*“(…) **ACTIVIDAD:** IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP*

***TAREA NUEVA:** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES”*

(...) la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la instancia técnica encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito. Para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado Promoción de Derechos; a través del cual se generan los instrumentos que luego deberán convertirse en mecanismos de aplicación de la política pública de inclusión social. Base fundamental para la toma de decisiones es el contar con información validada desde territorio, diagnósticos, datos estadísticos de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria y/o en vulnerabilidad o riesgo; por esta razón se requiere el traspaso de crédito para financiar el Diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano De Quito, como un insumo para la toma de decisiones institucionales, puesto que al momento no se cuenta con estudios de la misma índole en el DMQ o en el país. Por ello se torna fundamental identificar cuáles aspectos de la realidad actual profundizaron las vulnerabilidades, qué nuevos problemas enfrenta la población en general y qué alertas deben ser colocadas para el agendamiento de acciones de los tomadores de

decisión. De lo dicho se desprende la necesidad de la creación de la tarea **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES** y financiarla traspasando recursos para su cumplimiento, creando a su vez la partida presupuestaria N° 730601 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” para el proceso: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES”. Se financia de la siguiente manera: Un valor total de USD. 74.000,00; desde las partidas presupuestarias N° 730205 “Espectáculos Culturales y Sociales” correspondiente a la tarea “Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social”; y 780204 “Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero” correspondiente a la tarea “Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación”, (...).

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos es un área técnica dependiente de la Secretaría de Inclusión Social la misma que cuenta orgánicamente con un Director Metropolitano, un Coordinador de Promoción de Derechos y cuatro Técnicos en Promoción de Derechos. Es importante indicar que la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos actualmente cuenta con los siguientes perfiles:

No	Nombres	Apellidos	Cargo	Título
1	Antonio Xavier	Zapata Tapia	Director	MAGISTER EN GESTION DEL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
2	Zaida Maria	Valarezo Olmedo	Coordinador	SOCIOLOGA CON MENCION EN DESARROLLO
3	Armando Patricio	Rosas Gonzalez	Técnico Zonales	ODONTOLOGO
4	Katherine Mirella	Enriquez Cevallos	Técnico	LICENCIADA EN ACTUACION TEATRAL
5	Brenda Anais	Loya Orbe	Especialista	PSICOLOGA CLINICA
6	Martha Sofia	Vargas Sandoval	Técnico	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS

De acuerdo a lo analizado, el personal existente no cuenta tanto con la titulación académica requerida como con la experiencia necesaria para realizar una investigación requerida.

Es importante indicar que, de acuerdo a competencias de la Dirección, cada uno de los servidores y funcionarios tiene asignadas actividades, tareas y grupos de atención prioritaria de manera sectorial, lo que no permite asignar funciones adicionales a las actuales, puesto que existiría una sobrecarga de asignación de funciones generando posible retraso en entrega de productos (...).

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos no cuenta con el personal y con los recursos informáticos (SPSS STATA) institucionales para atender y levantar el componente denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES” por lo tanto se lo deberá realizar a través de un proceso de contratación de Consultoría.

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "

TAREA: Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ha generado nuevas estrategias territorializadas para las actividades de promoción de derechos las cuales incluyen un acercamiento más profundo con todas las iniciativas grupales como por ejemplo las barriales que tienen dentro de sus enfoques los grupos de atención vulnerable, además de utilizar las capacidades institucionales y recursos de libre uso que tienen un alcance masivo.

El uso, además, de recursos corporativos y el desarrollo de la campaña Educomunicacional genera nuevos enfoques de aplicación que mejoran la calidad de los productos que se entregan a la comunidad, por lo cual todo esto redundará en una reducción de los presupuestos destinados a estrategias históricas y tradicionales para la promoción de los derechos. Se establece la reducción del presupuesto destinado a Eventos y espectáculos Culturales y Sociales en un valor de USD. \$ 70.000,00 los cuales serán destinados a financiar la contratación de los servicios de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES" que permitirá lograr un mayor alcance en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se debe mencionar que la reducción presupuestaria y por el contexto anotado no implica una dificultad para el cumplimiento de la tarea, debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la población, para esto se ha diseñado una malla a desarrollarse con cada Técnico de Inclusión Social de las Administraciones Zonales, tomando en cuenta, además, que en las nueve administraciones zonales nos encontramos con porcentajes elevados de ejecución y cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en el POA institucional.

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

TAREA: Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación. Dentro de un proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se genera un ajuste al presupuesto asignado al proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS, estos ajustes presupuestarios no implican una reducción en la calidad de los servicios prestados ni un incumplimiento de las tareas, metas y objetivos institucionales. Las reducciones pertenecen a partidas presupuestarias que mantienen saldos que pueden ser utilizados y además que la Secretaría de Inclusión Social ha previsto el contar con los bienes y servicios a través de las capacidades instaladas institucionales y corporativas."

- En el Informe N° 007-CAF-SIS-2022, de 14 de septiembre de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, indica "Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto:
 - GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
 De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01I000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	81.200,90	70.300,90	70.000,00	-	11.200,90	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01I000	G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	12.100,00	7.975,00	4.000,00	-	8.100,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01I000	G/730601/4JJ402	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	-	74.000,00	74.000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION *
*PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF					TOTAL:	93.300,90	78.275,90	74.000,00	74.000,00	93.300,90

La partida Presupuestaria G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	70.300,90
La partida Presupuestaria G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	7.975,00

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas G/730205/4JJ402, G/780204/4JJ402 por el monto de \$ 74.000,00 e incrementar a:

La partida Presupuestaria G/730601/4JJ402	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	74.000,00
---	--	--	-----------

Finalmente concluye: “Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2022-0413-M, de 27 de septiembre de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, emite a la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social, la Respuesta a la solicitud de certificación de perfiles para el levantamiento del Diagnóstico Situacional de los Grupos de Atención Prioritaria en el DMQ, e indica, “de acuerdo al análisis realizado al equipo de trabajo que conforma la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, me permito indicar y certificar que no se cuenta con los perfiles antes descrito, para lo cual se adjunta el análisis de los títulos del personal que labora dentro de la dirección, pese a que existen perfiles de sociólogos no poseen las experiencia en este tipo de investigaciones (...)”.
- Cuadro comparativo Procesos de Consultorías GAP, suscrito por el Director Metropolitano de Promoción de Derechos (anexo).
- Perfil actualizado de Proyecto “Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad” (anexo).
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas	X	
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, contempla:

En el Proyecto **“Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”**, conforme el traspaso solicitado realizó una priorización actividades y tareas del proyecto sin afectar el cumplimiento de las metas, para contar con información validada desde territorio, diagnósticos, datos estadísticos de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria y/o en vulnerabilidad o riesgo, lo cual permitirá a la Secretaría de Inclusión Social contar con información para diseñar e implementar políticas públicas específicas.

En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2022 Nro. 007, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...).”*

Existen modificaciones programáticas por concepto de los traspasos de créditos propuestos, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "	Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	001	730205	0,00	(70.000,00)
		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales	001	780204	0,00	(4.000,00)
			*Contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito mediante metodología cuantitativa y levantamiento de información directa en núcleos familiares.	001	730601	74.000,00	0,00
TOTAL:						74.000,00	(74.000,00)

Nota: * Tarea Nueva

El traspaso presupuestario reprogramó el 31.29% del monto del proyecto **“Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”**, sin afectar el techo de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Inclusión Social, justifica que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0635-O, se emite el perfil del proyecto **“Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad”**, actualizado.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.10.17
08:43:34 -05'00'

Ing. Francisco Martínez Riofrío
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	17/10/2022

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0635-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Asunto: Traspaso de Crédito de Inversión

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

En atención a las observaciones al pedido de traspaso de crédito emitido por la Secretaría General de Planificación a través de oficio N° GADDMQ-SGP-2022-1600-O de fecha 7 de octubre de 2022 y que fue requerido por esta Secretaría a través de oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0627-O de fecha 04 de octubre de 2022, adjunto me permito remitir la documentación habilitante a fin de continuar con el proceso para la emisión del Informe Favorable para traspasos de Crédito de Inversión.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- sis-inf-007-2022_(002)_verdaderoV2-signed-signed.pdf
- perfil_promocion_derechos_2022_septiembre-v6-signed-signed(1).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0635-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-10-07	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2022-10-07	



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO**



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-007	VERSION: 01	FECHA: 07/10/2022

SIS-INF-2022	Nro. 007
---------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,2,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115, 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-O, del 19 de enero de 2022.

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

4. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 1 establece que: “(...) uno de los deberes primordiales del Estado es garantizar sin discriminación alguna, el goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales (...)”.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-007	VERSION: 01	FECHA: 07/10/2022

El numeral 3 del artículo 11 de la Carta Suprema establece que: “(...) *los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte (...)*”.

El artículo 35 de la Constitución determina lo siguiente:

“(...) Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (...)”

El artículo 38 numeral 4 de la citada norma establece que el Estado adoptará medidas de Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

El artículo 66 numeral 3, literales a y b) ibídem, reconoce y garantiza a las personas: “(...) *El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.*

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad (...)”.

El artículo 84, literal b del Código Orgánico determina entre las funciones del Distrito Autónomo Metropolitano la de “(...) *Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus componentes constitucionales y legales (...)*”.

El Municipio Metropolitano de Quito, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Mediante resolución administrativa N° A 0010 de 31 de marzo de 2011, se establece a la Secretaría de Inclusión Social como órgano de decisión sectorial de las políticas públicas en el ámbito de la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito, consciente de la importancia de contar con información para diseñar e implementar políticas públicas específicas, necesita, la generación de una línea de base a partir de fuentes secundarias las cuales permitan, de acuerdo a sus facultades previstas en el PARÁGRAFO II, DE LOS ORGANISMOS DE DEFINICIÓN, PLANIFICACIÓN, CONTROL, OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS; SUB PARÁGRAFO I, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, **Artículo 854.- Rectoría.** – “(...) *El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el gobierno autónomo descentralizado que ejerce la rectoría del Sistema, a través de la Secretaría rectora y responsable de las políticas sociales, que además tendrá competencias específicas de formulación de las políticas sociales y de inclusión, lineamientos técnicos para el monitoreo de programas, proyectos y servicios que efectivicen las políticas públicas para el ejercicio de los derechos. (...)*”

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-007	VERSION: 01	FECHA: 07/10/2022

De acuerdo a lo citado, la Secretaría de Inclusión Social es la instancia sectorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de avanzar hacia una ciudad más incluyente, a través de la formulación, programación, ejecución, gestión, control y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de garantizar la inclusión social de los grupos en condiciones de exclusión.

Con base en el análisis de información con la que se cuenta para una formulación efectiva de política pública, se establece la necesidad de contar con un diagnóstico situacional cuantitativo de los grupos en vulnerabilidad y/o riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito, información que será levantada a través de un proceso de contratación de consultoría.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El presente traspaso de créditos NO afecta el techo presupuestario del Proyecto “PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD” sin embargo, existe el movimiento de (+) (-) el 20% de su techo lo cual requiere actualización de perfil del proyecto, razón por la cual se adjunta al presente el perfil actualizado.

El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro del mismo proyecto el cual es ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social y, tal como ya se explicó en el párrafo anterior no existe afectación al techo presupuestario.

El cumplimiento de la meta establecida, el alcance y objetivos de los proyectos involucrados no se verán afectados en este traspaso de créditos propuesto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROGRAMA:	PROMOCIÓN DE DERECHOS
PROYECTO:	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
META:	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO
ACTIVIDAD:	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP
TAREA NUEVA:	“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES”

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-007	VERSION: 01	FECHA: 07/10/2022

En el Código Municipal, Art. I.1.3.- en su apartado “Ejes estratégicos” menciona en los objetivos del Eje social: *Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás;*

Así mismo dentro de este eje menciona las atribuciones de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: *“(...) Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos con enfoque de género, generacional y étnico, proyectos que persigan la ejecución de las políticas migratorias encaminadas a la atención, protección, y desarrollo de los migrantes que retornen y se radiquen en el Distrito, y velar porque en la normativa metropolitana se incluyan estos y otros enfoques de inclusión social. De conformidad con sus atribuciones y competencias coordinará con los Consejos para la Igualdad de acuerdo con la normativa vigente. (...)”*.

Es así que, la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la instancia técnica encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y vulnerabilidad; a través del cual se generan los instrumentos que luego deberán convertirse en mecanismos de aplicación de la política pública de inclusión social.

Base fundamental para la toma de decisiones es el contar con información validada desde territorio, diagnósticos, datos estadísticos de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria y/o en vulnerabilidad o riesgo; por esta razón se requiere el traspaso de crédito para financiar el Diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano De Quito, como un insumo para la toma de decisiones institucionales, puesto que al momento no se cuenta con estudios de la misma índole en el DMQ o en el país.

Por ello se torna fundamental identificar cuáles aspectos de la realidad actual profundizaron las vulnerabilidades, qué nuevos problemas enfrenta la población en general y qué alertas deben ser colocadas para el agendamiento de acciones de los tomadores de decisión.

De lo dicho se desprende la necesidad de la creación de la tarea **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES** y financiarla traspasando recursos para su cumplimiento, creando a su vez la partida presupuestaria N° 730601 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” para el proceso: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES”**.

Se financia de la siguiente manera: Un valor total de USD. 74.000,00; desde las partidas presupuestarias N° 730205 “Espectáculos Culturales y Sociales” correspondiente a la tarea “Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social”; y 780204

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-007	VERSION: 01	FECHA: 07/10/2022

“Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero” correspondiente a la tarea “Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación”, respectivamente, tal como se explica en la matriz abajo detallada.

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

META: LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "

TAREA: Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ha generado nuevas estrategias territorializadas para las actividades de promoción de derechos las cuales incluyen un acercamiento más profundo con todas las iniciativas grupales como por ejemplo las barriales que tienen dentro de sus enfoques los grupos de atención vulnerable, además de utilizar las capacidades institucionales y recursos de libre uso que tienen un alcance masivo.

El uso además de recursos corporativos y el desarrollo de la campaña Educomunicacional genera nuevos enfoques de aplicación que mejoran la calidad de los productos que se entregan a la comunidad, por lo cual todo esto redundará en una reducción de los presupuestos destinados a estrategias históricas y tradicionales para la promoción de los derechos.

Se establece la reducción del presupuesto destinado a Eventos y espectáculos Culturales y Sociales en un valor de USD. \$ 70.000,00 los cuales serán destinados a financiar la contratación de los servicios de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGÍA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES” que permitirá lograr un mayor alcance en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se debe mencionar que la reducción presupuestaria y por el contexto anotado no implica una dificultad para el cumplimiento de la tarea, debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la población, para esto se ha diseñado una malla a desarrollarse con cada Técnico de Inclusión Social de las Administraciones Zonales, tomando en cuenta, además, que en las nueve administraciones zonales nos encontramos con porcentaje elevados de ejecución y cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en el POA institucional.

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-007	VERSION: 01	FECHA: 07/10/2022

META: LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

TAREA: Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación.

Dentro de un proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se genera un ajuste al presupuesto asignado al proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, estos ajustes presupuestarios no implican una reducción en la calidad de los servicios prestados ni un incumplimiento de la tareas, metas y objetivos institucionales.

Las reducciones pertenecen a partidas presupuestarias que mantienen saldos que pueden ser utilizados y además que la Secretaría de Inclusión Social ha previsto el contar con los bienes y servicios a través de las capacidades instaladas institucionales y corporativas.

Partida Presupuestaria N° 780204 por un valor de USD\$ 4.000,00

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M, de fecha 09 de septiembre de 2022**, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe dela persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-007	VERSION: 01	FECHA: 07/10/2022

de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2022-007.

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto:

G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	81.200,90	70.300,90	70.000,00	-	11.200,90	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	12.100,00	7.975,00	4.000,00	-	8.100,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4JJ402	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	-	74.000,00	74.000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION *
*PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF					TOTAL:	93.300,90	78.275,90	74.000,00	74.000,00	93.300,90

La partida Presupuestaria **G/730205/4JJ402** **Espectáculos Culturales y Sociales** Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual **70.300,90** disponible de:

La partida Presupuestaria **G/780204/4JJ402** **Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero** Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual **7.975,00** disponible de:

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizarla disminución de las partidas **G/730205/4JJ402**, **G/780204/4JJ402** por el monto de \$ **74.000,00** e incrementar a:

La partida Presupuestaria **G/730601/4JJ402** **Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada** Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por: **74.000,00**

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-007	VERSION: 01	FECHA: 07/10/2022

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan al presente informe técnico las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ

Fecha: 07/10/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Mgs. Fernando Sánchez
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ

Fecha: 07/10/2022

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

PERFIL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD

SEPTIEMBRE 2022

Contenido

Perfil de proyecto 2022	3
1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.1. Nombre del Proyecto.....	3
1.2. Categoría del Proyecto.....	3
1.3. Alineación Estratégica.....	3
1.4. Cobertura y localización	3
1.5. Monto.....	4
1.6. Plazo de ejecución	4
1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema	4
1.8. Línea base del proyecto	8
1.9. Análisis de Oferta y Demanda	8
1.9.1. Demanda.....	8
1.9.2. Oferta.....	9
1.10. Objetivos del proyecto	10
1.10.1. Objetivo general	10
1.10.2. Objetivos específicos.....	10
1.11. Indicadores de Resultado	10
1.12. Matriz de Marco Lógico	10
1.13. Viabilidad del Proyecto	17
1.13.1. Justificación del Proyecto	17
1.13.1.1. Aspectos Técnicos	19
1.13.1.2. Aspectos Financieros y Económicos.....	20
Viabilidad Financiera.....	20
N/A.....	20
Viabilidad Económica	21
1.13.1.3. Aspectos Ambientales y Sociales.....	21
1.14. Alcance.....	22

1.14.1. Productos (Entregables)	22
2. CRONOGRAMA	23
2.1 Cronograma de Actividades.....	23
2.2 Cronograma Valorado.....	25
2.3 Presupuesto.....	28
3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	31
3.1. Organización del Proyecto	31
3.1.1. Organigrama del Proyecto	31
3.2.1. Monitoreo de la ejecución.....	32
3.2.2. Evaluación de resultados.....	32
3.3. Plan de Análisis de Riesgos	32
4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS	33

Perfil de proyecto 2022

1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto

Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad.

1.2. Categoría del Proyecto

1.2.1. Categoría

Proyecto de inversión

1.2.2. Subcategoría

Generación de capacidades sociales

1.3. Alineación Estratégica

EJE DE DESARROLLO	OBJETIVO	PLANES MAESTROS	PROGRAMA
Eje Social	OE 6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Planes de Desarrollo Social del DMQ	Promoción de Derechos

Estrategias Operativas del OE6.

- Establecer acciones afirmativas para los grupos y personas que han sido históricamentediscriminados debido a su pertenencia étnica, orientación sexual, estética, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, nacionalidad, discapacidad, situación socioeconómica; a fin de reducir brechas de desigualdad y lograr su inclusión social y económica

LÍNEAS DE ACCIÓN DELOE6

- Implementar procesos de sensibilización y capacitación sobre los derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ.
- Promocionar los derechos de las personas en territorio, con estrategias comunicacionales y de sensibilización en el DMQ con enfoque de derechos, género, interculturalidad, intergeneracionalidad, y con las temáticas de discapacidad y movilidad humana.

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESCENARIOS	GESTORES MUNICIPALES	ODS
SOCIAL	Protección e integración social, educación, cultura, recreación, seguridad, igualdad y equidad.	Quito para compartir	Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad; Inclusión Social; Salud; Educación, Recreación y Deportes; Cultura; Coordinación Territorial y participación ciudadana; Cuerpo de Agentes Metropolitano de Control; Cuerpo de Bomberos; Unidad Patronato San José; Instituto Metropolitano de Patrimonio; Consejo y Juntas de Protección de derechos; y Unidad de bienestar animal.	1,2,3,4,5,6,10,11,16

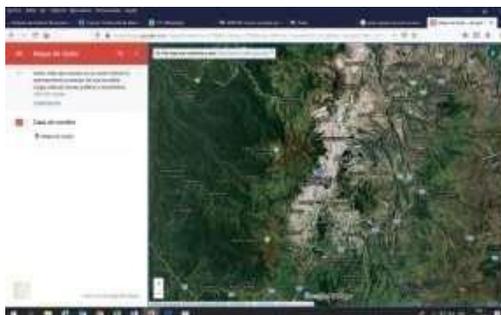
Fuente: Plan de Gobierno 2021 – 2023 Santiago Guarderas Izquierdo. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

1.4. Cobertura y localización

El desarrollo y gestión del Proyecto Promoción de Derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, abarca todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito MQ comprendido en las nueve Administraciones Zonales.

Total, Sector: 36.400 personas

1.4.1. Georreferenciación:



1.5. Monto

\$ 236.495,25 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 25/100)

1.6. Plazo de ejecución

12 meses (enero – diciembre)

1.7. Diagnóstico y planteamiento del problema

El Distrito Metropolitano de Quito es un conjunto territorial que constantemente atraviesa transformaciones significativas en sus dinámicas urbana, social, económica, política y cultural.

En el presente, persisten importantes diferencias en el ejercicio de derechos individuales y colectivos al interior de este gran sistema dinámico y complejo que es la ciudad, que llevan a reflexionar sobre la necesaria reorientación de las políticas públicas y en cómo contribuir, desde la política social, otras vías específicas para favorecer, en condiciones de igualdad, la materialización de sus derechos, es fundamental analizar de manera diferenciada las características y problemáticas de cada grupo poblacional o sector social.

De acuerdo con el “Diagnóstico de la Política de Inclusión de la Administración Municipal para las personas Adultas Mayores que viven en el Distrito Metropolitano de Quito”, hace una lectura participativa de los servicios que actualmente brinda el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - MDMQ- a la población adulta mayor que habita en su territorio. Los resultados de esta lectura reflejan las necesidades encontradas en los diferentes servicios

municipales que se brinda a dicho grupo poblacional, tales como: la insuficiente cobertura del Programa 60 y Piquito, déficit de casas de acogida para adultos mayores en condiciones de abandono o indigencia, recursos materiales insuficientes y espacios demasiado pequeños para la realización de las actividades, apoyo psicológico insuficiente, poca frecuencia de visitas médicas, entre otras¹.

Como se refleja en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, la población del Distrito Metropolitano mayor de 60 años es superior a 205.000 personas. De este grupo, se puede considerar que el sector prioritario es aquel que se encuentra en condiciones de pobreza y extrema pobreza o indigencia (quintiles 1 y 2); además hay que

considerar que el 19.48% de personas adultas mayores tiene diversos tipos de discapacidad y, el 75.14% manifiesta no tener discapacidad permanente por más de un año².

Además de estos factores se visualiza que las personas adultas mayores viven en estado de abandono, desamparo y soledad en el micro y macro ambiente, todo esto sumado al proceso natural del envejecimiento, menoscaban la salud de los adultos mayores. Por esto, es necesario fortalecer los servicios que prestan actualmente las instancias Municipales, el cual oferta diversos espacios a la PAM realizando un ejercicio de empoderamiento y cumplimiento de sus derechos los mismo que no abastecen la demanda de esta población.

En cuanto al sector social de mujeres, se tienen estadísticas importantes sobre su situación. Según datos del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana (OMSC, 2012) a partir de las denuncias realizadas en el 2012 se ha constatado que hubo 21 femicidios en Quito; de los cuales el 57% fue íntimo y 38% fue no íntimo. En relación a los delitos sexuales en el 2012 hubo 358 denuncias de violaciones a mujeres y 17 a hombres. La mayoría entre 1 y 46 años, siendo las edades más vulnerables entre 11 y 20 años. En relación a la violencia intrafamiliar la frecuencia de denuncias del 2013 es de 12.259 en el caso femenino y la tasa de denuncias es de 989,1 por cada 100.000 mujeres.³

Los datos sobre las denuncias no brindan información sobre la incidencia de la violencia. Sin embargo, a nivel nacional según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y de violencia de género contra las mujeres (INEC, 2011) en Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género; 1 de cada 4 mujeres ha vivido violencia sexual, sin embargo, la violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género con el 53,9%.⁴

Además, es importante recalcar que al momento no se cuenta con información desagregada por cantón, pero se evidencia que Pichincha es la tercera provincia con mayor prevalencia de violencia de género con 70%. Del total de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género el 76% ha sido violentada por su pareja o ex parejas. De cada 10 mujeres divorciadas 9 han vivido algún tipo de violencia de género y el 90% de mujeres que han sufrido violencia no se ha separado.

A nivel municipal, por otra parte, las modificaciones en la política nacional con la Creación de los Juzgados de la Mujeres y la Familia, han derivado en un debilitamiento de los servicios de los Centros de Equidad y Justicia; evidenciando la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) a la discriminación por género, así como a la desigualdad, inequidad y violencia de género.

Otro grupo importante son las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexo (LGBTIQ+), las cuales de manera constante manifiestan y denuncian que son expulsadas de lugares públicos o privados por expresar afecto y/o deseo entre personas del mismo sexo, o sencillamente, por no reproducir los patrones entorno a la heterosexualidad. Para el caso de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, la ciudad de Quito como espacio social ha generado en el imaginario de las personas, un habitus heteronormado que invisibiliza el despliegue de otras sexualidades y consecuentemente no permite que la homosexualidad sea pública.

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 4.7% de la población que viven en Quito se auto identifica como población afro ecuatoriana, la cual se ha involucrado constantemente en procesos de participación ciudadana desde la lógica de pueblos y nacionalidades, y también desde la de grupos de atención prioritaria. Considerando el índice de renovación de la población (más niños y niñas que adultos mayores) da cuenta que entre las provincias que muestran un índice de renovación mayor se encuentra Pichincha. Además, queda constancia que en la región Sierra, es esta provincia la que territorialmente demuestra que la población afro se está extendiendo, al tener el 11,2% de población afro.⁵

Generalmente, se ha definido que este grupo poblacional ha tenido una exclusión social histórica por la condición étnico/racial, evidente en comportamientos discriminantes y violentos dirigido a los afros ecuatorianos. Se ha construido un imaginario del “ser negro” cargado de estereotipos y prejuicios, que guarda estrecha relación con actividades económicas también precarias y marginales. Bajo esa mirada, la ciudad es el eje dinamizador de lo que se denomina como la “división racial del trabajo”.⁶

Pese a los esfuerzos institucionales públicos, sobre todo en la generación de una amplia y sólida normativa, articulado y políticas públicas en derechos para erradicar la discriminación estructural hacia el pueblo afro ecuatoriano/ afro descendiente, la situación de exclusión se mantiene, se transforma y en muchos casos se reviste bajo el telón de una aparente inclusión.

Los pueblos y nacionalidades indígenas representan el 21% de la población total ecuatoriana. En el DMQ existen aproximadamente 91.478 personas pertenecientes a este grupo social, que corresponde al 4.09% del total de la población de la ciudad; de los cuales 45.888 son hombres (2,06%) y 45.590. son mujeres (2.04%). La población mayoritaria está en el rango de los 21 a los 30 años.⁷ Considerando además que se han identificado 14 nacionalidades y 18 Pueblos, que en gran parte se encuentran en Quito como consecuencia de la movilidad interna en el Ecuador. Los grupos en mención se ubican en todas las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito, estando más presentes en Quitumbe, Manuela Sáenz, Eugenio Espejo, Calderón, Eloy Alfaro y La Delicia.⁸

Respecto a la movilidad humana, en el DMQ convergen varios grupos humanos, entre ellos: ecuatorianos retornados, emigrantes en condición regular e irregular, refugiados, solicitantes de refugio, etc.; todo ello marcando una amplia diversidad en la ciudad. Así, mismo, Quito constituye un espacio de llegada, de salida y de tránsito. Por ello emprender iniciativas en torno a la movilidad humana para el gobierno local supone entrar en un terreno socio político complejo ya que se requiere responder a los diferentes grupos con política pública efectiva y contundente, que tenga correspondencia con la Constitución del Ecuador y los avances que hace en el tema: reconocimiento del derecho a la movilidad, eliminación progresiva de la categoría de “extranjero” y la ciudadanía universal (las personas de otra nacionalidad tienen las mismas obligaciones y derechos que las ecuatorianas).

Sin embargo, existen importantes aproximaciones sobre la descripción de la realidad de las personas que viven en estos diversos contextos de movilidad que dan cuenta de la existencia de nudos críticos que se traducen en situaciones de discriminación e inclusive de violencia en contra fundamentalmente de las que tienen otra nacionalidad. En definitiva, parece ser que, que el reconocimiento formal (por la Constitución, más no por la Ley de Extranjería) de los derechos de las personas en situación de movilidad humana y la existencia de mecanismos jurídicos para su exigibilidad, no ha bastado para la garantía de los mismos, ni su pleno ejercicio y materialización.⁹

De las lecturas de las experiencias recogidas, se plantea que, en el DMQ, la percepción de dos grandes sectores de la población en condiciones de movilidad humana, refugiados/solicitantes y ecuatorianos retornados, coincide en que el ejercicio de sus derechos no está plenamente garantizado.¹⁰

Los factores que más denuncian dichos sectores se encuentran ligados a la discriminación y a la privación o limitación en la accesibilidad del derecho al trabajo y a la educación principalmente. Así se visualiza también que existe poco

acceso a los servicios municipales e inclusive a los brindados por las instituciones nacionales; entre las razones fundamentales que expresan las personas para esto son: documentación, condición migratoria, estereotipos, discriminación, violencia de género/exclusión y falta de información especializada y territorializada.¹¹

La trata de personas, que constituye una forma de violación sistemática de los derechos fundamentales de las personas, es una de las problemáticas más complejas y sensibles, pero invisibilizada en la ciudad. Se ha establecido que Pichincha en general es una provincia de origen, tránsito y destino de la trata de personas, siendo espacio tanto para la trata interna (la que se produce dentro del territorio nacional) como para la internacional (transnacional).

Se señala en la Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana, que es extremadamente difícil conocer un número real sobre cuántas personas en el país, la provincia y la ciudad, han sido o son víctimas de este delito. La aproximación a esta realidad es brindada por fuentes secundarias; se conoce por ejemplo de la información sistematizada por el Ministerio del Interior sobre la base de estadísticas de la Dirección de Política Criminal-Delitoscopio de la Fiscalía General del Estado de esta manera que Pichincha en el año 2012 en donde se denunciaron más casos (74) y se rescataron más personas (113) del total nacional de casos denunciados. Así mismo, de acuerdo a los registros de la Dirección Nacional de Policía Especializada para NNA, Pichincha tiene el más alto índice de casos de trata de personas menores de edad por explotación sexual, con un 24,7% de incidencia de denuncias.¹²

La trata de personas fue abordada desde el Municipio de Quito el 2007 con un marco referencial en el tema de trata de personas: Ordenanza 0246 sobre Protección Integral de los Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual en el DMQ. En ella, se establece que los organismos encargados de ejecutar y viabilizar la ejecución, según el caso, de las políticas, planes, programas y acciones que se establecen en la Ordenanza, son la Secretaría de Desarrollo Social del MDMQ y COMPINA. Esta Ordenanza es hasta el momento el único marco normativo local vigente en el Distrito y lamentablemente no existen precedentes de su aplicación al 2014.

Como otro tema transversal se presenta otro grupo en la ciudad de Quito es la población de personas con experiencia de vida en calle.

Las personas con experiencia de vida en calle se definen como aquellas que, debido a confluencias de factores ambientales (entre ellos pobreza, falta de educación, violencia, disfuncionalidad familiar, migración) e individuales (autoestima baja, conductas inadaptadas, consumo de sustancias), se ve sometido a un proceso de largo plazo de ruptura de relaciones con su entorno inmediato, e inaccesibilidad a los servicios sociales existentes, lo que genera que la calle se convierta en su espacio natural de interacción humana y de búsqueda de medios de subsistencia en condiciones de precariedad e inseguridad para sí mismo y para la comunidad, esto además sumado a la falta de

modelos de abordaje, gestión y recuperación para éstos individuos.

En consideración a las cifras mencionadas, se evidencia la necesidad de fortalecer la red de servicios para la población en situación de discapacidad y generar una estrategia municipal para brindar la debida atención y para efectuar una efectiva transversalización del enfoque de inclusión en cuanto a la accesibilidad física, educación educativa, entre otros aspectos.

1.8. Línea base del proyecto

Población por Subsistema	
Indígena*	91.478
Afro ecuatoriana/o Afrodescendiente*	70.394
Discapacidad (Fuente: MSP, 2020)	67.947
Jóvenes*	508.729

Mujeres*	1.150.380
Diversidades sexo- genéricas*	Sin estimación
Personas Adultas Mayores*	141.516
Niñas, niños y adolescentes*	736.349
Movilidad humana: personas extranjeras atendidas en el DMQ (Fuente: Plataforma R4V)	138.306

(*) Fuente: INEC, Censo 2010

Con respecto al subsistema de protección para los animales y naturaleza se cuenta con información de que en el DMQ existen problemáticas relacionadas a la degradación de los ecosistemas, contaminación ambiental, falta de conciencia ambiental, entre otros. Sobre la fauna urbana, por cada 22 personas existe un perro abandonado frente a uno que se tiene por cada 4 personas; además, se estima que desde el año 2013 hasta el año 2018 se ha duplicado la población de perros abandonados (De la Torre, Figueroa, Cárdenas, Sampedro y Rosero, 2018).

1.9. Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1. Demanda

Una vez determinadas las situaciones de vulnerabilidad, de discriminación y las brechas de desigualdad e inequidad de los diferentes grupos sociales en el territorio del DMQ, basados en las condiciones de vulnerabilidad y posibles amenazas al pleno ejercicio de los derechos humanos y la calidad de vida, la Secretaría de Inclusión Social visualizó por un lado, la necesidad de evaluar la lógica del funcionamiento de la institucionalidad pública encargada del diseño de implementación de la política social local en concordancia con los marcos normativos nacionales, y por otro, la urgencia de configurar mecanismos de protección de derechos, generando dispositivos de articulación/coordinación /complementariedad con los actores de los diferentes niveles de gobierno (instancias municipales, provinciales y nacionales) y de sociedad civil.

En este sentido, la SIS, asumirá su función de definir directrices, enfoques y modelos para la organización y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral y los Subsistemas Especializados de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, personas o colectivos que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad/riesgo y discriminación.

La política social, efectivizada en el Sistema de Protección, no está pensado como un simple mecanismo de contención y mitigación de las desigualdades, sino que se constituye en un factor coadyuvante del desarrollo al realizarse con un enfoque de inclusión, equidad y justicia social. La protección entonces tiene así total relación con la materialización del cumplimiento del derecho al desarrollo: contribuir a la realización de sus derechos y acceso a oportunidades.

1.9.2. Oferta

Considerando tanto criterios de priorización como del nivel de avances de servicios y redes de protección, se definen cinco subsistemas (en correspondencia con los enfoques): Género, Pueblos y Nacionalidades (Interculturalidad), Intergeneracional, Movilidad Humana, Discapacidades.

En el sector de niños, niñas y adolescentes, se establecerán estrategias coordinadas con otras instituciones de los gobiernos local y nacional para asegurar el ejercicio y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación vulneración en el DMQ.

Respecto a adultos mayores, se generarán políticas sociales entorno a mejorar la calidad de vida de este grupo

poblacional, y al tiempo se desarrollarán actividades que permitan el empoderamiento de este componente en la sociedad considerando así a las personas adultas mayores no como un grupo vulnerable que es objeto de protección, sino como una población que es titular de derechos en sentidos amplios y estrictos.

En cuanto al sector poblacional de mujeres y los índices alarmantes de vulneraciones de derechos en espacios privados y públicos, se evidencia la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) desde la prevención, promoción y protección de derechos ante la discriminación, desigualdad, inequidad y violencia por motivos de género. Por lo que se requiere contar con un mecanismo de derivación con los subsistemas de protección, que permita ser efectivos en la respuesta coordinada para la atención y prevención de la violencia basada en género.

Considerando las problemáticas que la población LGBTI del DMQ de Quito enfrenta, esta instancia municipal en coordinación con la Mesa Representativa LGBT (conformada de acuerdo a la Ordenanza 0554 de 2016) (Ordenanza 001-2019) plantea ejes priorizados de atención: salud, educación, trabajo, comunicación, sensibilización, y promoción de derechos.

En el contexto de análisis de la situación del pueblo afro descendiente, de los pueblos y nacionalidades indígenas, la importancia de la implementación del subsistema de protección radica en cumplir con un objetivo principal: reducir los niveles de exclusión e inequidad generados por un sistema de poder estructuralmente discriminatorio, que se ven reflejados en indicadores socioeconómicos donde hay importantes diferencias en el acceso a educación, vivienda, trabajo y justicia.

Respecto a la movilidad humana, y a los diversos sectores que en ella se agrupan, es imperiosa la necesidad de fortalecer la política distrital existente del tema. Uno de los principales elementos que se contempla es la implementación y el fortalecimiento del subsistema de movilidad humana, el cual se evidenciará en la Casa de Movilidad Humana que es un servicio de atención a personas en situación de movilidad humana, que cuenta con un modelo de gestión implementado, adicional se mantendrá el trabajo con la Mesa Distrital de Movilidad

Humana destinada a la construcción de insumos para la política social, rutas, redes y demás mecanismos de protección de derechos, y fortaleciendo la participación de sociedad civil y de los titulares de derechos.

Para poder enfrentar los retos en la generación de una estrategia de protección dirigida a las personas con discapacidad, la SIS planifica acciones específicas tales como las de promoción de derechos, prevención de la discriminación y vulneración de derechos, sensibilización a servidores municipales, y la comunidad y el promover alianzas indispensables con sectores de organizaciones de la sociedad civil, que permitan el incremento de la oferta de servicios de atención integral para personas con discapacidad, así como el del fortalecimiento, seguimiento y acompañamiento de programas, proyectos y/o servicios de atención especializada.

También se deben reconocer las buenas prácticas de inclusión social de las entidades públicas y privadas, el permitir identificar que existen lugares que manejan prácticas de inclusión, responsabilidad social, etc., a favor de los diferentes grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad/riesgo, incluido la promoción de los derechos de los animales y naturaleza; en un marco de corresponsabilidad. Esto construye un imaginario de solidaridad e inclusión que compromete y motiva a seguir adelantando acciones para la equidad, igualdad y no discriminación.

1.10. Objetivos del proyecto

1.10.1. Objetivo general

- Garantizar la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, del Distrito Metropolitano de Quito. Construyendo una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todos y todas.

1.10.2. Objetivos específicos

- Promover la participación ciudadana activa para el fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral del DMQ.
- Incrementar el número de organizaciones privadas o públicas del DMQ que realicen prácticas de inclusión social.

1.11. Indicadores de Resultado

- Número de personas que se incluyen dentro de las acciones realizadas en relación a la promoción de derechos con grupos de atención prioritaria y ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.
- Número de organizaciones sociales representantes de los Grupos de Atención prioritaria involucradas en acciones de promoción de derechos y de inclusión social.
- Número de organizaciones privadas o públicas mantengan o incrementen prácticas de inclusión social

1.12. Matriz de Marco Lógico

Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
<p>Fin:</p> <p>Mantener la participación ciudadana activa para el fortalecimiento para el Sistema Metropolitano de Protección Integral del DMQ</p>	<p>Porcentaje de crecimiento de participación de la ciudadanía respecto al 2022.</p>	<p>Informe final de la gestión realizada en favor de los GAP</p>	<p>Cambios políticos o de autoridades con diferentes enfoques</p>
<p>Propósito:</p> <p>Garantizar la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria personas en situación de vulnerabilidad y/o riesgo, del Distrito Metropolitano de Quito, que permiten el ejercicio pleno de derechos,</p> <p>a través de promover una cultura de respeto, inclusión social, equidad, igualdad y no discriminación para todos y todas.</p>	<p>Número de organizaciones sociales representantes de los Grupos de Atención prioritaria involucradas en acciones de promoción de derechos y de inclusión social.</p>	<p>Documentos informes Elaborados por los Responsables de los componentes o grabaciones de los Talleres, conversatorios, eventos, capacitaciones</p>	<p>Cambio políticas enfoques parte de Autoridades de turno.</p>
<p>Componente (1)</p>	<p>Índice de percepción ciudadana</p>	<p>Resultados de los sondeos y encuestas.</p>	<p>Cambio políticas enfoques parte de</p>

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "			Autoridad de turno.
Elaboración, Diseño y aprobación de la estrategia Edu- comunicacional 2022 Quito Inclusivo por un Quito Digno	\$ 10.000,00	Informes de ejecución presupuestaria	Existan recortes presupuestarios
Generación de estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ	\$ 4.900,00	Informes de ejecución presupuestaria	Existan recortes presupuestarios
Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP			
Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario			
Elaboración de material Edu-comunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	\$ 42.000,00		
Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos dela Secretaría de Inclusión Social	\$ 65.294,35		

<p>Componente (2) IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP</p>	<p>Índice de percepción ciudadana</p>	<p>Informes de ejecución presupuestaria</p>	<p>Existan recortes presupuestarios</p>
<p>Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal</p>			
<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES</p>	<p>\$ 74.000</p>		
<p>Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en</p>	<p>\$ 35.200,00</p>	<p>Informes de Ejecución presupuestaria</p>	<p>Existan recortes presupuestarios</p>

<p>el fortalecimiento de las redes territoriales</p>			
<p>Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores</p>			
<p>Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana</p>			
<p>Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales</p>			

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTIQ+			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montubio.			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.			

Coordinación del proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega del Premio "Patricio Brabomalo"			
Coordinar el proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega del Premio "Dolores Galindo de Veintimilla"			
Coordinar el proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega Premio "Manuela Espejo"			
Componente (3) SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO	Número de organizaciones privadas o públicas mantengan o incrementen prácticas de inclusión social		
Coordinación y seguimiento a las Unidades de Inclusión Social de las Administraciones Zonales para la entrega de sellos inclusivos	N/A	N/A	
Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Especifica)	\$ 1.000,00	Informes de Ejecución Presupuestaria	Existan recortes presupuestarios

Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgar renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	N/A	N/A	
--	-----	-----	--

1.13. Viabilidad del Proyecto

1.13.1. Justificación del Proyecto

Una vez determinadas las situaciones de vulnerabilidad, de discriminación y las brechas de desigualdad e inequidad de los diferentes grupos sociales en el territorio del DMQ, basados en las condiciones de vulnerabilidad y posibles amenazas al pleno ejercicio de los derechos humanos y la calidad de vida, la Secretaría de Inclusión Social visualizó por un lado, la necesidad de evaluar la lógica del funcionamiento de la institucionalidad pública encargada del diseño de implementación de la política social local en concordancia con los marcos normativos nacionales, y por otro, la urgencia de configurar mecanismos de protección de derechos, generando dispositivos de articulación/coordinación /complementariedad con los actores de diferentes niveles de gobierno (instancias municipales, provinciales y nacionales) y de sociedad civil.

En este sentido, la SIS, asumirá su función de definir directrices, enfoques y modelos para la organización y funcionamiento del Sistema Metropolitano de Protección Integral y los Subsistemas Especializados de Protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, personas o colectivos que por cualquier motivo presentan condiciones de vulnerabilidad/riesgo y discriminación.

La política social, efectivizada en el Sistema de Protección, no está pensado como un simple mecanismo de contención y mitigación de las desigualdades, sino que se constituye en un factor coadyuvante del desarrollo al realizarse con un enfoque de inclusión, equidad y justicia social. La protección entonces tiene así total relación con la materialización del cumplimiento del derecho al desarrollo: contribuir a la realización de sus derechos y acceso a oportunidades.

Considerando tanto criterios de priorización como del nivel de avances de servicios y redes de protección, se definen cinco subsistemas (en correspondencia con los enfoques): Género, Pueblos y Nacionalidades (Interculturalidad), Intergeneracional, Movilidad Humana, Discapacidades.

En el sector de niños, niñas y adolescentes, se establecerán estrategias coordinadas con otras instituciones de los gobiernos local y nacional para asegurar el ejercicio y protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación vulneración en el DMQ.

Respecto a adultos mayores, se generarán políticas sociales entorno a mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional, y al tiempo se desarrollarán actividades que permitan el empoderamiento de este componente en la sociedad considerando así a las personas adultas mayores no como un grupo vulnerable que es objeto de protección, sino como una población que es titular de derechos en sentidos amplios y estrictos.

En cuanto al sector poblacional de mujeres y los índices alarmantes de vulneraciones de derechos en espacios privados y públicos, se evidencia la necesidad de replantear la respuesta institucional (fundamentalmente desde la Municipalidad) desde la prevención, promoción y protección de derechos ante la discriminación, desigualdad, inequidad y violencia por motivos de género. Se inauguró y entró en funcionamiento, la “Casa de la Mujer”, como parte de la implementación de subsistemas especializados de protección de derechos.

Considerando las problemáticas que la población LGBTI del DMQ de Quito enfrenta, esta instancia municipal en coordinación con la Mesa Representativa LGBT (conformada de acuerdo a la Ordenanza 0554 de 2016) (Ordenanza 001-2019) plantea cuatro ejes priorizados de atención: salud, educación, comunicación y sensibilización y promoción de derechos.

En el contexto de análisis de la situación del pueblo afro descendiente y de los pueblos y nacionalidades indígenas, la importancia de la implementación del subsistema de protección radica en cumplir con un objetivo principal: reducir los niveles de exclusión e inequidad generados por un sistema de poder estructuralmente discriminatorio, que se ven reflejados en indicadores socioeconómicos donde hay importantes diferencias en el acceso a educación, vivienda, trabajo y justicia.

Respecto a la movilidad humana, y a los diversos sectores que en ella se agrupan, es imperiosa la necesidad de fortalecer la política distrital existente del tema. Uno de los principales elementos que se contempla es la implementación y el fortalecimiento del subsistema de movilidad humana, el cual se evidenciará en la Casa de Movilidad Humana con un nuevo modelo de gestión/atención y la Mesa Distrital de Movilidad Humana destinada a la construcción de insumos para la política social, rutas, redes y demás mecanismos de protección de derechos. Valorando para su ejecución, la participación de sociedad civil y la participación de los titulares de derechos.

Mediante la activación de la Mesa Anti Trata del DMQ, como un mecanismo de participación y de co-producción, luego del diagnóstico situacional de la problemática en el Distrito, se vio la necesidad de: por un lado, construir una Agenda y un Plan que esté en real correspondencia con las necesidades de las víctimas, mediante la apertura de la Mesa Distrital Contra la Trata y el Tráfico; y por otro, Reformar la Ordenanza 0246, ampliando el grupo de atención, contextualizándola en el marco actual y garantizando los mecanismos que la lleven a su efectivo cumplimiento. Allí se ve la urgencia de contar con un marco normativo (Ordenanza actualizada/ Plan Distrital) así como con un subsistema de protección que garantice la atención especializada que requiere tanto la problemática como las personas, que han sido víctimas de tal situación. Ya se ha implementado y ha entrado en funcionamiento, la “Casa Arupo”, espacio de protección de derechos a Adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual, como mecanismo especializado de protección de derechos.

Para poder enfrentar los retos en la generación de una estrategia de protección dirigida a las personas con discapacidad, la SIS planifica acciones específicas tales como las de promoción de derechos, prevención de la discriminación y vulneración de derechos, sensibilización a servidores municipales y la comunidad y el promover alianzas indispensables con sectores de organizaciones de la sociedad civil, que permitan el incremento de la oferta de servicios de atención integral para personas con discapacidad, así como el del fortalecimiento, seguimiento y acompañamiento de programas, proyectos y/o servicios de atención especializada.

También se deben reconocer las buenas prácticas de inclusión social de las entidades públicas y privadas, el permitir identificar que existen lugares que manejan prácticas de inclusión, responsabilidad social, etc., a favor de los diferentes grupos de atención prioritaria o personas en situación de vulnerabilidad/riesgo, incluido la promoción de los derechos de los animales y naturaleza; en un marco de corresponsabilidad. Esto construye un imaginario de solidaridad e inclusión que compromete y motiva a seguir adelantando acciones para la equidad, igualdad y no discriminación.

1.13.1.1. Aspectos Técnicos

Los productos a desarrollarse dentro del proyecto de Promoción de derechos son los siguientes:

- **Implementación de la estrategia edu-comunicacional 2022 "Quito inclusivo / Por un quito digno"**

La estrategia edu-comunicacional para el año 2022 es una apuesta de alineamiento y posicionamiento de contenidos comunicacionales que refuercen los criterios, conceptos y líneas discursivas que se emanen desde la Alcaldía, conforme al Plan de Intervención propuesto para el período de gestión municipal.

Esto implica desarrollar la estrategia comunicacional, generación de acciones inclusivas para la promoción de derechos por intermedio de las mesas técnicas distritales, difundir y ejecutar las actividades propuestas, diseñar la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario, elaboración de materiales edu-comunicativo y ejecutar las acciones conjuntamente con el resto de programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social SIS.

- **Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP**

Este proyecto implica mantener una adecuada coordinación, seguimiento y acompañamiento técnico a equipos técnicos de las Administraciones Zonales del DMQ; atraviesan adicionalmente procesos de educación en derechos, a los operadores del Sistema Metropolitano de Protección Integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación, así como en el fortalecimiento de las redes territoriales existentes.

Es necesario incluso definir y ejecutar acciones organizativas, participativas y de capacitación en derechos dirigidas a personas en situación de calle, personas adultas mayores, personas en situación de movilidad humana, grupos y colectivos LGBTIQ+, pueblos y nacionalidades, pueblo afrodescendiente y montubio, población joven, personas con discapacidad, naturaleza y animales.

Los retos se suman al apoyo en la creación de 33 Defensorías Comunitarias, así como el reconocimiento a la labor desempeñada por organizaciones en relación a diferentes grupos que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria o en situaciones de riesgo, vulnerabilidad

- **Implementación del sello inclusivo progresivo**

Las empresas públicas y privadas que logren implementar de manera efectiva y explícita prácticas de inclusión social que se sostengan en el tiempo y dentro de los servicios que ofertan, serán acreedores a un sello inclusivo que se otorga si con acciones afirmativas en favor de los grupos de atención prioritaria se mantienen progresivamente durante el tiempo, esta actividad se la ejecuta por intermedio de las Administraciones Zonales dentro de sus circunscripciones territoriales.

1.13.1.2. Aspectos Financieros y Económicos

Los aspectos financieros, no son aplicables para el proyecto de Promoción de Derechos por cuanto se trata de acciones financiadas con presupuesto del MDMQ; dentro de la viabilidad económica se aplican rubros, costos y partidas que se describen a continuación.

Viabilidad Financiera

N/A

Viabilidad Económica

	RESUMEN DE PARÁMETROS CONSIDERADOS PARA EL FLUJO ECONÓMICO
---	---

PARAMETROS DE CÁLCULO (VIABILIDAD ECONÓMICA)

Población real atendida (2021 - 2022)

Tasa de crecimiento población

Descripción

BENEFICIOS

Sociales y Económicos (detallar)

Costo Evitado en prevención de vulneración de derechos US\$ 369.000,00 Incluye costos anuales del personal técnico, capacitaciones y difusión

EGRESOS

INVERSIÓN 2022

Gastos de Capital (productos)

Producto 1 ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO" US\$ 190.194,35
 Producto 2 ESTRATEGIA PRÁCTICAS DISTRITALES PARA LA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN EN LA DIVERSIDAD DE LOS GAP IMPLEMENTADA 43.300,90
 Producto 3 SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO 1.000,00
 234.495,25

INVERSIÓN Año 0 (2021)

US\$
 US\$
 CODIFICADO 292.690,28
292.690,28

INVERSIÓN a partir 2023

ESPACIO EN FUNCIONAMIENTO LUEGO DEL 2022 US\$ 234.495,25
 US\$
234.495,25

FLUJO ECONÓMICO											
Periodo	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10... (horizonte de vida)
Año	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Población real atendida (20XX - 20XX)											
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
Sociales y Económicos (espacio en funcionamiento)	-	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
Costo Evitado en prevención de vulneración de derechos		369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00	369.000,00
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EGRESOS (b)	292.690,28	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25
INVERSIÓN	292.690,28	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25
Gastos de Capital (productos)											
Producto 1 ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO"	292.690,28	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25	234.495,25
FLUJO DE CAJA (a-b)	(292.690,28)	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75	134.504,75

PARAMETROS	
Tasa de descuento	12%
VAN	467.291,56
TIR	45%
B/C	1,3

1.13.1.3. Aspectos Ambientales y Sociales

El implementar una propuesta de promoción de derechos en el DMQ afectará de manera positiva a aquellas personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria, desde el ámbito de la promoción de los derechos por grupo de edad, las interacciones sociales que se avizoran, hasta visibilizar las responsabilidades

y corresponsabilidades en ámbitos como el cuidado de niñas y niños, de personas adultas mayores, personas con discapacidad; estas propuestas deben aterrizar incluso a los ámbitos familiares comunitarios y sociales, directamente en territorio.

Además, se hace necesario este mismo proceso de empoderamiento en derechos, de manera principal, a las personas que desarrollan servicios a las diferentes poblaciones que se atiende, para que conozcan, respeten y eviten caer en omisiones o vulneraciones de derechos a las personas de los diferentes grupos de edad.

1.14. Alcance

Promocionar a nivel distrital los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y que se encuentran en vulnerabilidad para lograr una ciudad inclusiva libre de discriminación y lograr la equidad.

1.14.1. Productos (Entregables)

Informes de acciones realizadas por cada uno de los componentes o respaldos digitales de las acciones emprendidas.

- Implementación de la estrategia edu-comunicacional 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"
- Implementar estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho y de derecho, y a los GAP
- Implementación del sello inclusivo progresivo

1.14.1.1. Principales Productos – Hitos

Matriz de Hitos / Productos

Nro.	Hito	Fecha de cumplimiento
1	Elaborada e implementada una estrategia edu-comunicacional 2022"QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO"	31-12-2022
2	Implementadas estrategias organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personal municipal y organizaciones comunitarias de hecho, derecho, y a los GAP.	31-12-2022
3	Implementado y entregado un sello inclusivo progresivo a empresas públicas y privadas que demuestren con acciones afirmativas proceso inclusivos con GAP	31-12-2022

Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montubio.	01/03/2022	29/12/2022																		
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.	01/03/2022	29/12/2022																		
Entrega Premio "Manuela Espejo"	02-02-2022	15/04/2022																		
Entrega Premio "Patricio Brabomalo"	01-02-2022	15/04/2022																		
Entrega Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"	02-02-2022	15/04/2022																		
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigidas a personas en situación de calle	01/03/2022	29/12/2022																		
SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO	02-01-2022	31/12/2022																		
Coordinación y seguimiento para el logro del producto por parte de las Unidades de Inclusión Social	03-01-2022	31/12/2022																		
Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Específica)	02-02-2022	31/12/2022																		
Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento y/o renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	01-01-2022	31/12/2022																		

2.2 Cronograma Valorado

COMPONENTE	ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO
LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "	Diseño y aprobación de la estrategia Edu-comunicacional 2022 QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO	01-02-2022	15-02-2022	730204	\$ 10.000,00
		Estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ	01-01-2022	29-12-2022	730204	\$ 4.900,00

VULNERABILIDAD Y/O RIESGO Valor específico SIS: 11.600 Valor zonales: 25.000		Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP	04-01-2022	28-02-2022			
		Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario	01-03-2022	14-03-2022			
		Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS	15-03-2022	30-04-2022	730204	\$ 42.000,00	
		Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	15-03-2022	31-05-2022	730205	\$ 65.294,35	
	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP		Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal.	01-01-2022	31-12-2022		
			Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales	01-01-2022	29-12-2022	730204	\$ 10.000,00
		730205				\$ 11.200,00	
		730235				\$ 10.000,00	
		780204				\$ 4.000,00	
		Contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el distrito metropolitano de quito mediante metodología cuantitativa y levantamiento de información directa en núcleos familiares	20-09-2022	31-12-2022	730601	\$ 74.000,00	

		Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigidas a personas en situación de calle	01/03/2022	29/12/2022		
		Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores	01/03/2022	29/12/2022		
		Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana	01/03/2022	29/12/2022		
		Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales	01/03/2022	29/12/2022		
		Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTIQ+	01/03/2022	29/12/2022		
		Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montubio.	01/03/2022	29/12/2022		
		Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.	01/03/2022	29/12/2022		
		Coordinación del proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega del Premio "Patricio Brabomalo"	02-02-2022	15/04/2022		

		Coordinar el proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega del Premio "Dolores Galindo de Veintimilla"	02-02-2022	15/04/2022		
		Coordinar el proceso de convocatoria y entrega de información para el cumplimiento y la entrega Premio "Manuela Espejo"	02-02-2022	15/04/2022	780204	\$ 4.100,00
LOGRAR QUE 362 ORGANIZACIONES PRIVADAS O PÚBLICAS MANTENGAN O INCREMENTEN PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Valor Específico Dependencia: 281 Zonales: 81	IMPLEMENTACIÓN DEL SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO	Coordinación y seguimiento a las Unidades de Inclusión Social de las Administraciones Zonales para la entrega de sellos inclusivos	1/1/2022	31/12/2022		
		Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento del uso del Sello Inclusivo Progresivo. (Específica)	1/1/2022	31/12/2022	730204	\$ 1.000,00
		Verificación de cumplimiento de criterios para la renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	1/1/2022	31/12/2022		
						\$ 236.494,35

2.3

PRESUPUESTO			
AÑO 2022			
PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS MUNICIPALES	

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "			
Elaboración, Diseño y aprobación de la estrategia educomunicacional 2022 Quito Inclusivo, por un Quito digno		\$ 10.000	
Generación de estrategias y actividades inclusivas de difusión para la promoción de derechos de los GAP en el DMQ		\$ 4.900	
Difusión de estrategias y actividades inclusivas para la promoción de derechos en las mesas técnicas de los GAP			
Elaboración del Diseño y aprobación de la campaña en el marco de la conmemoración del Bicentenario			
Elaboración de material educomunicacional en el marco de las actividades que realiza la SIS		\$ 42.000	
Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social		\$ 65.294,35	
IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP			
Coordinación de acciones SIS y Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal			
Contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el distrito metropolitano de quito mediante metodología cuantitativa y levantamiento de información directa en núcleos familiares.		\$ 74.000	

Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales		\$ 35.200,90	
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigidas a personas en situación de calle			
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a personas adultos mayores			
Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigida a población en situación de movilidad humana			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos sobre la naturaleza y animales			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos de la población LGBTIQ+			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos del pueblo afrodescendiente y montubio.			
Definición y ejecución de acciones para procesos de educación en derechos para el reconocimiento y reivindicación en la población niñez y adolescencia.			
Entrega Premio "Manuela Espejo"		\$ 4.100	
Entrega Premio "Patricio Brabomalo"			
Entrega Premio "Dolores Veintimilla de Galindo"			
SELLO INCLUSIVO PROGRESIVO IMPLEMENTADO			
Coordinación y seguimiento para el logro del producto por parte de las Unidades de Inclusión Social	0,00	0,00	

Articulación con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional para el fomento del uso del sello inclusivo progresivo.	0,00	1.000	1.000
Verificación de cumplimiento de criterios para el otorgamiento y/o renovación del Sello Inclusivo Progresivo (Específica)	0,00	0,00	
TOTAL		\$ 236.494,35	

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

3.1. Organización del Proyecto

La unidad a cargo de la implementación del Proyecto es la Dirección de Promoción de Derechos de la Secretaría de Inclusión Social, la ejecución de las actividades estará a cargo de un equipo técnico 8 personas, de las cuales 1 se encargará de la coordinación de los procesos, 1 del seguimiento y articulación 6 proveerán capacidades operativas para el cumplimiento de los productos. La autoridad de la Dirección revisará la calidad de los productos y presentará la información a las autoridades institucionales además de impulsar espacios de coordinación con otras entidades para la toma de decisiones, para los aspectos administrativos contará con un servidor/a que le asista.

Adicionalmente hay acciones que involucran coordinación y acciones con las nueve administraciones zonales, mediante 1 técnico de seguimiento que será el encargo de aterrizar las directrices emitidas por el director del área al personal técnico de las unidades de inclusión social de cada dependencia zonal (1) un técnico por administración.

3.1.1. Organigrama del Proyecto



3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución

Los insumos a proveer para el monitoreo de la ejecución corresponden a informes de coordinación y de seguimiento, debidamente registrados en el Archivo de la Dirección. Así como reportes periódicos de cumplimiento cargados al Sistema “Mi ciudad”.

En lo que corresponde al trabajo con las unidades de inclusión de las administraciones zonales, el monitoreo se realizará mediante la solicitud de informes mensuales del avance programático y reuniones por medios telemáticos o presenciales de las que se realizarán ayudas memorias.

3.2.2. Evaluación de resultados

Una vez finalizado el proyecto se prevé la evaluación de resultados mediante todos los insumos generados para el monitoreo de la ejecución.

3.3. Plan de Análisis de Riesgos

Al ser un proyecto de promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en el DMQ, el principal riesgo al que se podría ver enfrentado es del tipo social y administrativo por las siguientes razones: Convulsión Social, eventos fortuitos, o, cambios sociales que impidan el desarrollo de las acciones programadas; y, cambios o movimientos del personal que generen un retraso para el cumplimiento de las metas en las fechas establecidas. La categoría es de tipo externo, la probabilidad de ocurrencia es moderada y el impacto podría moderado. La valoración del riesgo es medio por lo que no se necesitaría un plan de contingencia.

Campo	Detalle
Tipo	Político: Convulsión social/ caso fortuito y personal
Categoría	Externo
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Moderado
Valoración del riesgo	Medio
Respuesta al riesgo	Aceptar
	Detalle de la respuesta al riesgo: Considerar posibles acciones sociales que se podrían presentar para Evitar retrasos en la ejecución de las acciones.
Campo	Detalle
Tipo	Económico: Recorte presupuestario
Categoría	Externo
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Moderado

Valoración del riesgo	Medio Bajo
Respuesta al riesgo	Aceptar
	Detalle de la respuesta al riesgo: Considerar posibles acciones sociales que se podrían presentar para evitar retrasos en la ejecución de las acciones.

4. GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

GAD-DMQ: Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

CRE: Constitución de la República de Ecuador

GAP: Grupos de Atención Prioritaria

SIS: Secretaría de Inclusión Social

DMPD: Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

LGBTIQ+: Lesbianas, gay, bisexual, transgénero, intersexo, queer, otros.

Mgs. Antonio Zapata
Director Metropolitano de Promoción de Derechos
 Elaborado Por:



Firmado electrónicamente por:
**ANTONIO
 XAVIER ZAPATA
 TAPIA**



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
 FERNANDO SANCHEZ
 COBO**

Mgs. Fernando Sánchez
Secretario de Inclusión Social
 Aprobado Por:

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1600-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE TRAPASO DE CRÉDITO SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los Oficios Nro. GADDMQ-SIS-2022-0607-O y GADDMQ-SIS-2022-0627-O de 20 de septiembre y 04 de octubre de 2022 respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Inclusión Social solicitó a esta Secretaría General, la viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión: "Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad" y "Garantía de Protección de Derechos".

Al respecto, llevo a su información que desde la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el marco de sus funciones y atribuciones, procedió a revisar la documentación remitida para el efecto, en la cual se pudo constatar que:

- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión, SIS-INF-2022 Nro. 007, cita: "*El presente traspaso de créditos NO afecta el techo presupuestario del Proyecto "PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD" y "GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS"; sin embargo, existe el movimiento de (+) (-) el 20% de su techo lo cual requiere actualización de perfil del proyecto, razón por la cual se adjunta al presente el perfil actualizado*"; información que difiere de la matriz de traspasos de créditos, ya que en ésta, no se considera al proyecto "Garantía de Protección de Derechos". En este sentido se solicita que los documentos sean consistentes entre sí.
- En la Justificación Técnica del informe previamente enunciado, se indica la necesidad de la creación de la tarea "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGÍA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES*", nombre que difiere de la consultoría a contratar, objeto del traspaso de crédito.
- En el perfil actualizado del proyecto "*Protección Integral a Grupos de Atención Prioritaria en Situación de Vulnerabilidad y/o Riesgo, Naturaleza y Animales*", no cuenta con la Alineación Estratégica al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT 2021 – 2033, por lo que se solicita se incorpore al perfil la alineación.

En este sentido, y con el propósito de continuar con el curso de su pedido, se requiere que los documentos antes citados sean revisados y actualizados, subsanando las observaciones realizadas por parte de la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1600-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0627-O

Anexos:

- perfil_promocion_derechos_2022_septiembre-V5-signed-signed.pdf
- 02 COMPARACIÓN FINAL CONSULTORÍAS.pdf
- 01 CERTIFICACIÓN DE PERFILES DMPD.pdf
- Pedido - GADDMQ-SIS-2022-0607-O-1.pdf
- Alcance - GADDMQ-SIS-2022-0627-O.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio
**Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-10-07	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-10-07	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-10-07	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0627-O

Quito, D.M., 04 de octubre de 2022

Asunto: ALCANCE A SOLICITUD DE TRASPASO DE CRÉDITO

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Como alcance a la solicitud realizada por esta dependencia a través de Oficio N° GADDMQ-SIS-2022-0607-O de fecha 20 de septiembre de 2022 respecto al informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, adjunto al presente encontrará la documentación requerida y los ajustes que fueron solicitados.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- 01 CERTIFICACIÓN DE PERFILES DMPD.pdf
- 02 COMPARACIÓN FINAL CONSULTORÍAS.pdf
- perfil_promocion_derechos_2022_septiembre-V5-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-10-03	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2022-10-04	



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0627-O

Quito, D.M., 04 de octubre de 2022



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO**



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2022-0413-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
Director, Funcionario Directivo 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de certificación de perfiles para el levantamiento del Diagnóstico Situacional de los Grupos de Atención Prioritaria en el DMQ

De mi consideración:

En atención al memorando No.GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0311-M, mediante el cual indica:"(...) solicito, de la manera más cordial, se certifique si dentro de los funcionarios que prestan sus servicios en la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos existen profesionales que tengan los perfiles o Titulación Académica de la matriz que detallo a continuación; perfiles necesarios para el levantamiento del **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES.**

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2022-0413-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Director/a	1	4to	Estudios en Administración Pública, Ciencias Sociales o afines	<i>Registro de titulación, copia de títulos y CV</i>
2	Investigador/a	1	4to	Estadístico, Economista, Sociólogo, Trabajo Social o afines; experto en Estadística, análisis de información y experiencia en levantamiento de investigaciones cuantitativas	<i>Registro de titulación, copia de títulos y CV</i>
3	Investigador/a	1	4to	Sociólogo, Antropólogo, Trabajo Social, y afines; experto en Derechos Humanos	<i>Registro de titulación, copia de títulos y CV</i>
4	Coordinador de campo	2	3er	Economista, Sociólogo, Antropólogo, Trabajo Social o afines	<i>Registro de titulación, copia de títulos y CV</i>
5	Encuestadores	8	Bachillerato	Bachillerato; con estudios o experiencia en levantamiento de información cualitativa en campo	<i>Registro de titulación, copia de títulos y CV</i>
6	Revisor, codificación y Tabulador	8	Bachillerato	Bachillerato; con estudios o experiencia en revisión/levantamiento de información cualitativa	<i>Registro de titulación, copia de títulos y CV</i>

Por lo expuesto, y de acuerdo al análisis realizado al equipo de trabajo que conforma la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, me permito indicar y certificar que no se cuenta con los perfiles antes descrito, para lo cual se adjunta el análisis de los títulos del personal que labora dentro de la dirección, pese a que existen perfiles de sociólogos no poseen la experiencia en este tipo de investigaciones:

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2022-0413-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022

No.	Nombres	Apellidos	Cargo	Título
1	Antonio Xavier	Zapata Tapia	Director	MAGISTER EN GESTION DEL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
2	Zaida María	Valarezo Olmedo	Coordinador	SOCIOLOGA CON MENCION EN DESARROLLO
3	Armando Patricio	Rosas Gonzalez	Técnico Zonales	ODONTOLOGO
4	Katterine Mirella	Enriquez Cevallos	Técnico	LICENCIADA EN ACTUACION TEATRAL
5	Brenda Anaís	Loya Orbe	Especialista	PSICOLOGA CLINICA
6	Martha Sofía	Vargas Sandoval	Técnico	LICENCIADA EN SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon

COORDINADORA, FUNCIONARIO DIRECTIVO 7

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA NATALI
SANCHEZ GARZON**



COMPARACIÓN DE PROCESOS DE CONSULTORÍAS GAP

PARÁMETROS	Secretaría de Inclusión Social	Consejo de Protección de Derechos del DMQ
Competencias	Código Municipal Artículo 854.- Rectoría. – El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el gobierno autónomo descentralizado que ejerce la rectoría del Sistema , a través de la Secretaría rectora y responsable de las políticas sociales, que además tendrá competencias específicas de formulación de las políticas sociales y de inclusión, lineamientos técnicos para el monitoreo de programas , proyectos y servicios que efectivicen las políticas públicas para el ejercicio de los derechos.	Código Municipal del DMQ, artículo 857 El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, tiene a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
Tema de investigación	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES	ESTUDIO SOBRE LAS PRINCIPALES IMPLICANCIAS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LA PROTECCIÓN Y/O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD Y NATURALEZA Y ANIMALES (ANIMALES DE COMPAÑÍA) EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Objetivo General	Realizar un levantamiento de información y DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES, como insumo para la formulación de políticas públicas de protección de derechos.	Realizar un estudio que analice los principales efectos de la pandemia por la Covid-19 en el pleno ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad y naturaleza y animales (animales de compañía) en el Distrito Metropolitano de Quito”, así como la incidencia de las políticas públicas nacionales y locales en la protección y/o vulneración de derechos de estos grupos en el período comprendido entre marzo 2020 a marzo de 2022. Este análisis será un insumo fundamental para aportar en la formulación de políticas públicas y planes de acción de protección de derechos.
Población Objetivo	Grupos de atención prioritaria y/o vulnerabilidad y riesgo previstos en el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador. <i>“(…) Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres</i>	Grupos de atención priorizados establecidos en la normativa legal vigente en el ámbito local (Código Municipal) - Niñas, niños y adolescentes - Jóvenes



	<i>embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (...)”</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Adultos mayores - Diversidades sexo genéricas - Mujeres - Personas con discapacidad - Pueblos y nacionalidades indígenas - Afroecuatorianos - Movilidad humana - Naturaleza y animales
Alcance	<p>El presente estudio está dirigido a levantar una encuesta específica y/o utilizar la información cuantitativa existente que permita evaluar los impactos de las políticas implementadas por el gobierno local dirigido a atender el cumplimiento de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Por tanto, el alcance de este estudio debe llegar a determinar en qué situación están sobre todo los grupos de atención prioritaria y/o vulnerabilidad y riesgo y la población en general.</p>	<p>El estudio se circunscribe al territorio del Distrito Metropolitano de Quito (ocho zonas territoriales del Distrito Metropolitano de Quito, que incluye: 33 parroquias rurales y 32 parroquias urbanas).</p> <p>Además, contemplara información de los diez (10) grupos de atención prioritarios establecidos en la normativa legal vigente en el ámbito local (Código Municipal):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niñas, niños y adolescentes - Jóvenes - Adultos mayores - Diversidades sexo genéricas - Mujeres - Personas con discapacidad Pueblos y nacionalidades indígenas - Afroecuatorianos - Movilidad humana - Naturaleza y animales.
VARIABLES DE INVESTIGACIÓN	Acceso a servicios de salud, educación, oferta laboral, protección ante la violencia, los desastres naturales, y donde los riesgos de vulnerabilidad deben ser controlados, prevenidos y resueltos.	<ul style="list-style-type: none"> - Políticas públicas - Normativa - Institucionalidad - Protección y/o vulneración de derechos.
Temporalidad de la investigación	Diagnostico situación actual y comparativo de estadística disponible de los últimos cinco años	Marzo 2020 a marzo 2022
Tipo de investigación	Cuantitativa, con análisis multivariable	Investigación cualitativa
Metodología	Para lograr este diagnóstico se plantea ejecutar una Encuesta dirigida a hogares que contemple la representatividad urbana y rural y los diferentes grupos de atención	Se realizará un análisis de políticas públicas, normativas e institucionalidad implementadas para el ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria, en situación de riesgo y/o vulnerabilidad y naturaleza y



	prioritaria, así como las 9 Administraciones Zonales.	animales (animales de compañía) en el Distrito Metropolitano de Quito, en el contexto de la pandemia por la Covid-19 en el período comprendido entre marzo de 2020 a marzo de 2022, que considere la actuación del Estado Ecuatoriano como garante de derechos. El proceso de elaboración de este documento debe incorporar un análisis técnico-jurídico a partir de fuentes secundarias e información recopilada con actores clave a nivel local y nacional.
Cobertura Geográfica	9 Administraciones Zonales	El estudio contempla las ocho zonas territoriales del Distrito Metropolitano de Quito, que incluye: 33 parroquias rurales y 32 parroquias urbanas.
Uso de la información	La información generada se utilizará para agenda de construcción de política pública y lineamientos técnicos.	El resultado del estudio servirá como insumo para aportar en la formulación de políticas públicas de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria.
Plazo de Ejecución de los estudios	60 días	5 meses
Tipo de Contratación	Contratación directa	Por definir (Lista Corta o contratación directa)
Presupuesto referencial	74 mil dólares incluido IVA	80 mil dólares incluido IVA

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
Antonio Xavier Zapata Tapia	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS - SIS	Director Metropolitano de Promoción de Derechos	 Firmado electrónicamente por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA
Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS - SIS	Coordinadora de Promoción de Derechos	 Firmado electrónicamente por: ZAIDA MARIA DEL CISNE VALAREZO OLMEDO

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0607-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Asunto: TRASPASO DE CRÉDITOS SIS-DMPD-2022- CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN EN NÚCLEOS FAMILIARES

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Circular Nro GADDMQ-SGP-2022-0003-C 00000000, del 9 de enero de 2022 “LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN”.

Memorando N° GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M, de fecha 9 de septiembre de 2022 suscrito por el Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia, Director Metropolitano de Promoción de Derechos.

Informe favorable No. SIS-INF-007-2022.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-007-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No.

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0607-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

SIS-INF-007-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.

2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-007-2022, en formato Excel y
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Informe Favorable No. SIS-INF-007-2022.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- anexo_informe_interno_previo_traspaso_-_signed-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M.pdf
- informe_interno_previo_traspaso-signed-signed.pdf
- informes_financieros-_traspasos_007 1.2.pdf
- Matriz financiera 007 1.2.pdf
- perfil_promocion_derechos_2022_septiembre-V4-signed.pdf
- SIS-INF-007-2022 (002) Verdadero-signed-signed.pdf
- sis-mtr-007-2022.xlsx
- sis-mtr-007-2022-signed-signed.pdf
- 2_perfil_promoción_de_derechos_2022_septiembre-v2.doc

Copia:

Señor Magíster
Antonio Xavier Zapata Tapia
Director, Funcionario Directivo 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PROMOCIÓN DE DERECHOS



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0607-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-09-12	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	ffsc	SIS	2022-09-20	



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO**



DE: Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ing. Danny Patricio Granda Álvarez
GESTOR PRESUPUESTARIO

PARA: Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Informe financiero para el traspaso de crédito para la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social.

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M**, de fecha **09 de septiembre de 2022**, la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

“Por medio del presente me permito solicitar, de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2022, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento.”

El requerimiento es debidamente autorizado por el **Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo**, Secretario de Inclusión Social, según consta la sumilla inserta en memorando **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M** *“Autorizado, favor proceder conforme a la normativa establecida.”*

El **INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO** de la Dependencia Requiriente **DMPD UR-2022 Nro.001**, en su justificación financiera establece que:

“La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta el Proyecto Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, el mismo que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.”

2. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021
 - 2. Normativa del componente de presupuesto
 - 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto
 - NTP18. Modificaciones presupuestarias generales
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspaso del Presupuesto y sus anexos, actualizados por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, del 13 de abril de 2022.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° **GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M**, de fecha **09 de septiembre de 2022**, por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos,

dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades (...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-007**.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto:

- G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION

De acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	81.200,90	70.300,90	70.000,00	-	11.200,90	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	12.100,00	7.975,00	4.000,00	-	8.100,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4JJ402	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	-	74.000,00	74.000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION *
*PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF					TOTAL:	93.300,90	78.275,90	74.000,00	74.000,00	93.300,90

La partida Presupuestaria G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	70.300,90
La partida Presupuestaria G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	Tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de:	7.975,00

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **G/730205/4JJ402**, **G/780204/4JJ402** por el monto de \$ **74.000,00** e incrementar a:

La partida Presupuestaria G/730601/4JJ402	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	Creación de nueva partida, previa aprobación de la DMF e incremento por:	74.000,00
---	--	--	-----------

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines consiguientes

ELABORADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: DANNY PATRICIO GRANDA ALVAREZ</p>
<p>Ing. Danny Granda GESTOR PRESUPUESTARIO</p>

APROBADO POR:
 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON</p>
<p>Ing. Verónica Sánchez, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL</p>

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DMPD-2022-0290-M

Quito, D.M., 09 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Traspaso de Crédito Presupuestario

De mi consideración:

Por medio del presente me permito solicitar, de la manera más comedida, autorice a quien corresponda el Traspaso del Crédito Presupuestario, con la finalidad de iniciar los procesos de contratación de acuerdo a la programación establecida en el POA 2022, conforme los informes adjuntos, para su conocimiento.

Agradezco de antemano la atención al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
DIRECTOR, FUNCIONARIO DIRECTIVO 5
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

Anexos:

- INFORME INTERNO PREVIO TRASPASO-signed-signed.pdf
- ANEXO_INFORME INTERNO PREVIO TRASPASO - signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon
Coordinadora, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Econ. Cristian David Alban Quintana
Responsable de Planificación, Funcionario Directivo 8
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. Diego Fernando Jaramillo Arguello
Coordinador técnico
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	zv	SIS-DMPD	2022-09-09	
Aprobado por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	AXZT	SIS-DMPD	2022-09-09	



Firmado electrónicamente por:
**ANTONIO XAVIER
ZAPATA TAPIA**



MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:
SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL	SIS-INF-2022-007
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																		
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						PRESUPUESTO						
						ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO SIST. MUNICIPAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA							
1.	SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 3640 PERSONAS SE INVOLUCIEN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO/ POR UN QUITO DIGNO"	MANTIENE	N/A	N/A	Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	MANTIENE	001	730205	70.000,00	0,00	-70.000,00	0,00
							IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, YA LOS GAP	MANTIENE	N/A	N/A	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral	MANTIENE	001	780204	12.100,00	0	-4.000,00	8.100,00
							CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO	NUEVA	001	730601	-	74.000,00		74.000,00				
TOTAL:												82.100,00	74.000,00	-74.000,00	82.100,00			

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN												TOTAL ENT. DIC	COMPRONCIÓN NUEVO CODIFICADO						
											PROGRAMACIÓN																			
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
2.	INCLUSIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROMOCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	LOGRAR QUE 3640 PERSONAS SE INVOLUCIEN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	N/A	Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	001	730205	0,00														0	0,00					
							IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO/ POR UN QUITO DIGNO"	001	780204	8.100,00																			8.100	0,00
							IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, YA LOS GAP	001	730601	74.000,00																				
TOTAL:										82.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	82.100,00	0,00				

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

APROBADO POR



Firmado electrónicamente por:
VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	81.200,90	70.300,90	70.000,00	-	11.200,90	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ402	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	12.100,00	7.975,00	4.000,00	-	8.100,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4JJ402	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	-	-	74.000,00	74.000,00	G122J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC *
TOTAL:					93.300,90	78.275,90	74.000,00	74.000,00	93.300,90	

* PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:
**DANNY PATRICIO
GRANDA ALVAREZ**

GESTOR PRESUPUESTARIO

APROBADO POR



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA NATALI
SANCHEZ GARZON**

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
	VERSION: 01	FECHA: 3 DE AGOSTO 2022

SIGLAS UNIDAD REQUIRENTE – DMPD UR-2022	Nro. 001
--	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos

1.2 Tipo de Dependencia

Secretaría Rectora

Dirección Metropolitana

2. Naturaleza del Ajuste:

TIPO DE AJUSTE	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)	X	X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 1 establece que: *“(...) uno de los deberes primordiales del Estado es garantizar sin discriminación alguna, el goce de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales (...)”*.

El numeral 3 del artículo 11 de la Carta Suprema establece que: *“(...) los derechos y garantías establecidas en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte (...)”*.

El artículo 35 de la Constitución determina lo siguiente:

“(...) Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (...)”

El artículo 38 numeral 4 de la citada norma establece que el Estado adoptará medidas de Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o negligencia que provoque tales situaciones.

El artículo 66 numeral 3, literales a y b) íbidem, reconoce y garantiza a las personas: *“(...) El derecho a la integridad personal, que incluye: (...) b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad (...)”*.

El artículo 84, literal b del Código Orgánico determina entre las funciones del Distrito Autónomo Metropolitano la de *“(...) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus componentes constitucionales y legales (...)”*.

El Municipio Metropolitano de Quito, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

Secretaría de INCLUSIÓN | Por un Quito Digno

VERSION: 01

FECHA: 3 DE AGOSTO 2022

Mediante resolución administrativa N° A 0010 de 31 de marzo de 2011, se establece a la Secretaría de Inclusión Social como órgano de decisión sectorial de las políticas públicas en el ámbito de la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del Distrito Metropolitano de Quito, consciente de la importancia de contar con información para diseñar e implementar políticas públicas específicas, necesita, la generación de una línea de base a partir de fuentes secundarias las cuales permitan, de acuerdo a sus facultades previstas en el PARÁGRAFO II, DE LOS ORGANISMOS DE DEFINICIÓN, PLANIFICACIÓN, CONTROL, OBSERVANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS; SUB PARÁGRAFO I, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, **Artículo 854.- Rectoría.** – *“(…) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el gobierno autónomo descentralizado que ejerce la rectoría del Sistema, a través de la Secretaría rectora y responsable de las políticas sociales, que además tendrá competencias específicas de formulación de las políticas sociales y de inclusión, lineamientos técnicos para el monitoreo de programas, proyectos y servicios que efectivicen las políticas públicas para el ejercicio de los derechos. (…)”*

De acuerdo a lo citado, la Secretaría de Inclusión Social es la instancia sectorial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de avanzar hacia una ciudad más incluyente, a través de la formulación, programación, ejecución, gestión, control y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones, con el propósito de garantizar la inclusión social de los grupos en condiciones de exclusión.

Con base en el análisis de información con la que se cuenta para una formulación efectiva de política pública, se establece la necesidad de contar con un diagnóstico situacional cuantitativo de los grupos en vulnerabilidad y/o riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito, información que será levantada a través de un proceso de contratación de consultoría.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS

META: LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

TAREA NUEVA: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES”

En el Código Municipal, Art. 1.1.3.- en su apartado “Ejes estratégicos” menciona en los objetivos del Eje social: *Que promueva una sociedad equitativa, solidaria e incluyente que respete la diversidad social y cultural, que construya una cultura de paz entre sus habitantes, con acceso a una mejor calidad de vida en educación, salud, seguridad, cultura, recreación y demás;*

Así mismo dentro de este eje menciona las atribuciones de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: *“(…) Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos con enfoque de género, generacional y étnico, proyectos que persigan la ejecución de las políticas migratorias encaminadas a la atención, protección, y desarrollo de los migrantes que retornen y se radiquen en el Distrito, y velar porque en la normativa metropolitana se incluyan estos y otros enfoques de inclusión social. De conformidad con sus atribuciones y competencias coordinará con los Consejos para la Igualdad de acuerdo con la normativa vigente. (...)”*

Es así que, la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es la instancia técnica encargada de dirigir, planificar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito.

Para desarrollar sus competencias dentro de su planificación operativa desarrolla el Proyecto denominado Promoción de Derechos; a través del cual se generan los instrumentos que luego deberán convertirse en mecanismos de aplicación de la política pública de inclusión social.

Base fundamental para la toma de decisiones es el contar con información validada desde territorio, diagnósticos, datos estadísticos de las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria y/o en vulnerabilidad o riesgo; por esta razón se requiere el traspaso de crédito para financiar el Diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano De Quito, como un insumo para la toma de decisiones institucionales, puesto que al momento no se cuenta con estudios de la misma índole en el DMQ o en el país.

Por ello se torna fundamental identificar cuáles aspectos de la realidad actual profundizaron las vulnerabilidades, qué nuevos problemas enfrenta la población en general y qué alertas deben ser colocadas para el agendamiento de acciones de los tomadores de decisión.

De lo dicho se desprende la necesidad de la creación de la tarea CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES y financiarla traspasando recursos para su cumplimiento, creando a su vez la partida presupuestaria N° 730601 “Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada” para el proceso: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES”.

Se financia de la siguiente manera: Un valor total de USD. 74.000,00; desde las partidas presupuestarias N° 730205 “Espectáculos Culturales y Sociales” correspondiente a la tarea “Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social”; y 780204 “Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero” correspondiente a la tarea “Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación”, respectivamente, tal como se explica en la matriz abajo detallada.

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos es un área técnica dependiente de la Secretaría de Inclusión Social la misma que cuenta orgánicamente con un Director Metropolitano, un Coordinador de Promoción de Derechos y cuatro Técnicos en Promoción de Derechos.

Es importante indicar que la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos actualmente cuenta con los siguientes perfiles:

No	Nombres	Apellidos	Cargo	Título
1	Antonio Xavier	Zapata Tapia	Director	MAGISTER EN GESTION DEL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO
2	Zaida María	Valarezo Olmedo	Coordinador	SOCIOLOGA CON MENCIÓN EN DESARROLLO
3	Armando Patricio	Rosas Gonzalez	Técnico Zonales	ODONTOLOGO
4	Katherine Mirella	Enriquez Cevallos	Técnico	LICENCIADA EN ACTUACION TEATRAL
5	Brenda Anaís	Loya Orbe	Especialista	PSICOLOGA CLINICA
6	Martha Sofia	Vargas Sandoval	Técnico	LICENCIADO EN SOCIOLOGIA Y CIENCIAS POLITICAS

De acuerdo a lo analizado, el personal existente no cuenta tanto con la titulación académica requerida como con la experiencia necesaria para realizar una investigación requerida, cabe indicar que, en cuanto al personal de carrera no se puede modificar los perfiles, en el caso del servidor municipal quien cuenta con título de Odontólogo, personal asignado en su momento por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos; adicional, indicar que en el mes de diciembre de 2021 en función a la compra de renuncias efectuadas en el Municipio,

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

tres servidores que formaban parte de la Dirección se acogieron a la misma, causando bajas sensibles en el equipo y dejando estructurada la Dirección con partidas bajas que no permiten contratar personal con mayor nivel de experiencia y estudios. Es importante indicar que, de acuerdo a competencias de la Dirección, cada uno de los servidores y funcionarios tiene asignadas actividades, tareas y grupos de atención prioritaria de manera sectorial, lo que no permite asignar funciones adicionales a las actuales, puesto que existiría una sobrecarga de asignación de funciones generando posible retraso en entrega de productos y síndrome de burn out.

Conforme lo establecido en el POA institucional esta Dirección Metropolitana ejecuta las siguientes acciones:

1. Coordinación de acciones entre la Secretaría de Inclusión Social y las Administraciones Zonales para la promoción de los derechos de los grupos de atención prioritaria, según la Constitución y el Código Municipal.
2. Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del Sistema Metropolitano de Protección Integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales.
3. Definición y ejecución de acciones organizativas, participativas y de capacitación dirigidas a personas pertenecientes a los Grupos de Atención Prioritaria.

Como se puede evidenciar las acciones ejecutadas por los funcionarios que conforman la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos son básicamente operativas y dedicadas al territorio y coordinación con organizaciones sociales afines, siendo insuficiente el personal con el que actualmente se cuenta.

El Diagnóstico situacional de grupos en vulnerabilidad y/o en riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito requiere de la conformación de un equipo interdisciplinario especializado en análisis estadístico y manejo de software de análisis estadístico, perfiles con los cuales no se cuenta dentro de los funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social.

Es importante añadir que, para el estudio solicitado, se requiere un personal con los siguientes perfiles:

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Director/a	1	4to	Estudios en Administración Pública, Ciencias Sociales o afines	Registro de titulación, copia de títulos y CV
2	Investigador/a	1	4to	Estadístico, Economista, Sociólogo, Trabajo Social o afines; experto en Estadística, análisis de información y experiencia en levantamiento de investigaciones cuantitativas	Registro de titulación, copia de títulos y CV
3	Investigador/a	1	4to	Sociólogo, Antropólogo, Trabajo Social, y afines; experto en Derechos Humanos	Registro de titulación, copia de títulos y CV
4	Coordinador de campo	2	3er	Economista, Sociólogo, Antropólogo, Trabajo Social o afines	Registro de titulación, copia de títulos y CV
5	Encuestadores	8	Bachillerato	Bachillerato; con estudios o experiencia en levantamiento de información cualitativa en campo	Registro de titulación, copia de títulos y CV
6	Revisor, codificación y Tabulador	8	Bachillerato	Bachillerato; con estudios o experiencia en revisión/levantamiento de información cualitativa	Registro de titulación, copia de títulos y CV

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos no cuenta con el personal y con los recursos informáticos (SPSS STATA) institucionales para atender y levantar el componente denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES" por lo tanto se lo deberá realizar a través de un proceso de contratación de Consultoría.

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS

META: LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "

TAREA: Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ha generado nuevas estrategias territorializadas para las actividades de promoción de derechos las cuales incluyen un acercamiento más profundo con todas las iniciativas grupales como por ejemplo las barriales que tienen dentro de sus enfoques los grupos de atención vulnerable, además de utilizar las capacidades institucionales y recursos de libre uso que tienen un alcance masivo.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO

El uso, además, de recursos corporativos y el desarrollo de la campaña Educomunicacional genera nuevos enfoques de aplicación que mejoran la calidad de los productos que se entregan a la comunidad, por lo cual todo esto redundará en una reducción de los presupuestos destinados a estrategias históricas y tradicionales para la promoción de los derechos.

Se establece la reducción del presupuesto destinado a Eventos y espectáculos Culturales y Sociales en un valor de USD. \$ 70.000,00 los cuales serán destinados a financiar la contratación de los servicios de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES” que permitirá lograr un mayor alcance en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se debe mencionar que la reducción presupuestaria y por el contexto anotado no implica una dificultad para el cumplimiento de la tarea, debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la población, para esto se ha diseñado una malla a desarrollarse con cada Técnico de Inclusión Social de las Administraciones Zonales, tomando en cuenta, además, que en las nueve administraciones zonales nos encontramos con porcentajes elevados de ejecución y cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en el POA institucional.

PROGRAMA: PROMOCIÓN DE DERECHOS

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS

META: LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

ACTIVIDAD: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP

TAREA: Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación.

Dentro de un proceso de optimización de recursos dispuesto por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social se genera un ajuste al presupuesto asignado al proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS, estos ajustes presupuestarios no implican una reducción en la

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
	VERSION: 01	FECHA: 3 DE AGOSTO 2022

calidad de los servicios prestados ni un incumplimiento de la tareas, metas y objetivos institucionales.

Las reducciones pertenecen a partidas presupuestarias que mantienen saldos que pueden ser utilizados y además que la Secretaría de Inclusión Social ha previsto el contar con los bienes y servicios a través de las capacidades instaladas institucionales y corporativas.

Partida Presupuestaria N° 780204 por un valor de USD\$ 4.000,00

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

La Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos ejecuta el Proyecto Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, el mismo que cuentan con los recursos suficientes para la realización de estos traspasos de crédito; así mismo la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos cuenta con la actividad y tarea necesaria para recibir los recursos que se le asignan en este traspaso.

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO M I C I D A D	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA					
PROMOCIÓN DE DERECHOS	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "	MANTIENE	Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	MANTIENE	730205	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00
		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	MANTIENE	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales	MANTIENE	780204	12.100,00	0,00	4.000,00	8.100,00
		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.	MANTIENE	Contratación del servicio de Consultoría para el Diagnóstico Situacional de grupos en vulnerabilidad y/o riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito mediante metodología cuantitativa y levantamiento de información directa en núcleos familiares	NUEVA	730601	-	74.000,00	0,00	74.000,00
							82.100,00	74.000,00	74.000,00	82.100,00

8. CONCLUSIONES

- El contar con un DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE GRUPOS EN VULNERABILIDAD Y/O EN RIESGO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO MEDIANTE METODOLOGIA CUANTITATIVA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DIRECTA EN NÚCLEOS FAMILIARES mejorará la toma de decisiones gerenciales dentro del proceso de la elaboración de las políticas públicas y promoción de derechos dentro del DMQ.
- La Secretaría de Inclusión Social ejecuta el Proyecto denominado Promoción de derechos de grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad el mismo que cuenta con una estructura programática y presupuestaria que permite la realización del traspaso y la contratación de los servicios de consultoría requeridos.

INFORME TÉCNICO INTERNO DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIERO PREVIO TRASPASO DE CRÉDITO		
	VERSION: 01	FECHA: 3 DE AGOSTO 2022

- Se requiere la autorización de la máxima autoridad para el trámite correspondiente ante la Secretaría General de Planificación.
- La reducción presupuestaria en las partidas mencionadas no implica dificultad para el cumplimiento de las tareas, debido a que cada técnico y actividad se encuentra debidamente diseñada para no disminuir el impacto previamente planificado sobre la población.
- Se ha diseñado planificaciones a desarrollarse con cada Técnico de Inclusión Social de las Administraciones Zonales, tomando en cuenta, además, que en las nueve administraciones zonales nos encontramos con porcentaje elevados de ejecución y cumplimiento a las actividades y tareas establecidas en el POA institucional.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN TÉCNICA POR:		
Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	COORDINADORA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	 Firmado electrónicamente por: ZAIDA MARIA DEL CISNE VALAREZO OLMEDO
REVISADO Y APROBADO POR:		
Antonio Xavier Zapata Tapia	DIRECTOR METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	 Firmado electrónicamente por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA

**SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DMQ
MATRIZ PARA TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN/AJUSTE POA**

VERSION FINAL

ENTIDAD: Dirección de Promoción de Derechos

FECHA: 09 de septiembre de 2022

PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO MI CIUDAD	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA					
PROMOCIÓN DE DERECHOS	LOGRAR QUE 36400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EDUCOMUNICACIONAL 2022 "QUITO INCLUSIVO / POR UN QUITO DIGNO "	MANTIENE	Ejecución de actividades de socialización relacionadas con los programas y proyectos de la Secretaría de Inclusión Social	MANTIENE	730205	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00
		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP	MANTIENE	Implementación de procesos de educación en derechos, a los operadores del sistema metropolitano de protección integral, sobre estrategias organizativas, participativas y de capacitación; así como en el fortalecimiento de las redes territoriales	MANTIENE	780204	12.100,00	0,00	4.000,00	8.100,00
		IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP.	MANTIENE	Contratación del servicio de Consultoría para el Diagnóstico Situacional de grupos en vulnerabilidad y/o riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito mediante metodología cuantitativa y levantamiento de información directa en núcleos familiares	NUEVA	730601	-	74.000,00	0,00	74.000,00
							82.100,00	74.000,00	74.000,00	82.100,00

0,00

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORACIÓN TÉCNICA POR:		
Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo	COORDINADORA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	 Firmado electrónicamente por: ZAIDA MARIA DEL CISNE VALAREZO OLMEDO
REVISADO Y APROBADO POR:		
Antonio Xavier Zapata Tapia	DIRECTOR METROPOLITANO DE PROMOCIÓN DE DERECHOS	 Firmado electrónicamente por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA